

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

**INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
(IGD)**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR EL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Member of



Alliance of independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
M & M
AUDITORES Y CONSULTORES
www.murciaauditores.com

Licenciada
Marta Carolina Águila
Presidente en Funciones del
Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Atención a: Lic. Juan José Hernández Avendaño
Jefe de Contabilidad y Planificación

Respetables Señores:

En cumplimiento al contrato denominado "Contratación de Servicios de auditoría externa ejercicio 2025, para el Instituto de Garantía de Depósitos IGD", suscrito entre el Instituto y nuestra Firma.

Al respecto sírvase encontrar, adjunto a la presente:

- **Informe Final de auditoría externa financiera del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.**

Este Informe se presenta en calidad de definitivo e incluye los comentarios y observaciones de la Administración del IGD.

Sin otro en lo particular, nos suscribimos.

Atentamente,

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director Presidente
Registro No. 704



**INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
(IGD)**

INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**POR EL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	Pág.
I. RESUMEN EJECUTIVO	1
➤ Antecedentes.	2
➤ Objetivos de la Auditoría.	2
➤ Alcance y Procedimientos de Auditoría.	3
➤ Limitaciones de Auditoría.	4
➤ Resultados de Auditoría.	4
II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	6
➤ Dictamen de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros.	7
➤ Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	10
➤ Estados de Resultados Consolidados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	11
➤ Estado de Flujo de Efectivo Consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	12
➤ Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	13
➤ Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.	14
III. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES INFORMÁTICOS	24
➤ Opinión de los auditores externos sobre la evaluación de las políticas, medidas de seguridad y controles informáticas.	25
➤ Informe sobre la evaluación de las políticas, medidas de seguridad y controles	28
IV. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE LD/FT.	41
➤ Opinión de los auditores externos sobre el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.	42
➤ Evaluación sobre el cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y de activos.	46
V. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.	47
➤ Opinión de los auditores externos sobre el control interno.	48
➤ Informe de los componentes de control interno evaluados sobre la base de los procedimientos coso y su respectiva conclusión.	50
➤ Normativa regulatoria de los procedimientos de control interno.	54

VI. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LAS COMPRAS REALIZADAS.	56
➤ Opinión de los auditores externos sobre la evaluación de la ley de compras públicas.	57
➤ Anexo 1: Matriz de evaluación de procesos de compras.	59
➤ Anexo 2: Procesos de compras del ejercicio 2025.	61
➤ Anexo 3 Procesos evaluados mediante muestras del ejercicio 2025.	62
VII INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.	63
➤ Opinión de los auditores externos sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.	64
➤ Normativa legal aplicable al instituto de garantía de depósitos.	66
➤ Matriz de cumplimiento.	67
VIII INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA	70
➤ Informe de los auditores sobre el seguimiento a la auditoría anterior.	71

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

I. RESUMEN EJECUTIVO

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

El presente Informe expone los resultados de nuestra Auditoría Externa a los Estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de dar a conocer los resultados de nuestra auditoría y emitir las opiniones, en cumplimiento al contrato suscrito.

➤ **ANTECEDENTES**

El Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), es una Institución Pública de Crédito, de carácter autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio creado en el año de 1999, por medio del Decreto Legislativo No.697, emitido el 2 de septiembre de 1999, Publicado en el Diario Oficial No.181, Tomo No.344, del 30 de septiembre de 1999, se aprobó la Ley de Bancos, la cual en su título VI creó el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), como una Institución de Crédito Pública, Autónoma, creada para garantizar los ahorros de los depósitos del público en sus Instituciones Miembros. El 8 de noviembre de 1999 inició operaciones el Instituto siendo su principal objetivo garantizar los depósitos del público bajo las modalidades que establece la Ley.

El 21 de agosto de año 2002, la Asamblea Legislativa, por medio del Decreto Legislativo No.955 aprobó modificaciones a la Ley de Bancos, incluyendo aspectos relacionados con las funciones del IGD, principalmente en la forma de participación en el proceso de reestructuración de Bancos.

El 30 de Julio de 2008, La Asamblea Legislativa, emitió el Decreto Legislativo No.693, publicado en el Diario Oficial No.178, Tomo No. 380 del 24 de septiembre de 2008, en el que se aprobaron diversas reformas a la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, hoy denominados Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, señalando que, a partir del 1 de enero de 2009, se incorporan como miembro del IGD, los Bancos Cooperativos, además de los Bancos regulados por la Ley de Bancos. En esta misma fecha se conformó el Comité de Administración como Órgano de dirección del Instituto, los miembros de dicho Comité se eligen por un periodo de cuatro años y la primera Sesión se realizó el 11 de febrero del 2009.

El 9 de diciembre de 2009 entró en vigor el Decreto Ejecutivo No. 96, mediante el cual se crea el Gabinete de Gestión Financiera el cual tiene como objetivo impulsar que el Sistema Financiero cumpla su rol de promotor del crecimiento y sostenibilidad de la economía nacional. El presidente del Instituto forma parte de este gabinete.

➤ **OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.**

Los objetivos de la Auditoría a los estados financieros del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**, por período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Objetivo General:

1. Emitir una opinión sobre los estados financieros correspondientes al periodo 2025 del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Normas Técnicas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Normas del Banco Central de Reservas (BCR) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR) y Leyes y Regulaciones Aplicables.

Objetivos Específicos:

1. Realizar una auditoría a los estados financieros del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) por período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Normas Técnicas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Normas del Banco Central de Reservas (BCR) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR).
2. Evaluar el Sistema de Control Interno y rendir informe sobre el mismo.
3. Evaluar que los programas computacionales y/o softwares utilizados por el IGD para la generación de los estados financieros, que nos permitan asegurarnos que las operaciones realizadas son debidamente registradas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la norma NRP 18 "Normas técnicas para la prestación de servicios de auditoría externa".
4. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que en materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables al IGD e informar oportunamente a los Órganos de dirección del IGD, al oficial de cumplimiento y a la UIF, sobre cualquier asunto que sea de su conocimiento en relación con los citados riesgos, según lo establecido en el Instructivo de la UIF y la norma NRP-36 "Normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva", emitida por BCR; y cumplir con el alcance que se establece en la Guía del CVPCPA, y el Instructivo emitido por la UIF.
5. Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD).
6. Revisar las compras realizadas por los métodos de licitación competitiva, contrataciones directas y consultorías por selección de fuente única y sean examinadas al cien por ciento en la totalidad de los procesos de compras realizadas por el Instituto y para el resto de los procesos de compras se revisará muestra de forma aleatoria.

➤ ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

Nuestro trabajo consistió en efectuar una Auditoría Externa a los Estados Financieros, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, a los estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Normas Técnicas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Normas del Banco Central de Reservas (BCR) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR).

Para tal efecto desarrollamos los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Conocimos las actividades que realiza el Instituto y las regulaciones establecidas en la Ley de Bancos, Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, como en las disposiciones internas.
- ✓ Revisamos y evaluamos la estructura de Control Interno del IGD.
- ✓ Verificamos que el IGD cuente con los contratos de licencia para la utilización de los programas computacionales y/o software.

- ✓ Verificamos el cumplimiento de la gestión aplicable en la prevención de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LDA/FT) e informamos de forma oportuna a los Órganos de Dirección sobre cualquier asunto que deba ser de su conocimiento en relación con los riesgos de LDA/FT.
- ✓ Verificamos, por medio de un técnico independiente, que los programas computacionales y/o softwares utilizados para la generación de los estados financieros, les permita asegurar que las operaciones realizadas son debidamente registradas.
- ✓ Verificamos el cumplimiento de procedimientos empleados, políticas internas, normas técnicas y legislación que les son aplicables al Instituto.
- ✓ Realizamos seguimiento de hallazgos presentados en informes del año anterior.
- ✓ Revisamos las compras realizadas por los métodos de licitación competitiva, contrataciones directas y consultorías por selección de fuente única y fueron examinadas al cien por ciento en la totalidad de los procesos de compras realizados por el Instituto, y para el resto de los procesos de compras se revisó una muestra de forma aleatoria.
- ✓ Cumplimos con los requerimientos que se originan de la aplicación de los artículos 36 y 40 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
- ✓ Informamos a través de cartas de gerencias las revisiones efectuadas y las comunicamos en forma oportuna a la Presidencia del IGD, y a los Órganos de Dirección del Instituto.

➤ **LIMITACIONES DE LA AUDITORIA**

Durante la realización de nuestra auditoria no tuvimos limitaciones que nos impidieran realizar nuestro trabajo.


➤ **RESULTADOS DE AUDITORIA.**

- **Dictamen de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros.**
En nuestra opinión sobre los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)** al 31 de diciembre de 2025, hemos expresado una opinión limpia, a los estados financieros consolidados del 01 enero al 31 de diciembre de 2025.
- **Informe de Evaluación de Estructura y sus Políticas Informáticas.**
Nuestra opinión sobre la Estructura y sus Políticas Informáticas, no reveló condiciones reportables.
- **Informe de los Auditores Externos sobre el Cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.**
Nuestra opinión sobre el cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, no reveló condiciones reportables.
- **Informe de los Auditores Externos Sobre el Control Interno.**
Nuestra opinión sobre el estudio y evaluación del Control Interno, no reveló condiciones reportables.
- **Informe de los Auditores Externos Sobre los Procesos de Compras del Instituto.**
Nuestra opinión sobre el cumplimiento a la Ley de Compras y su reglamento no reveló condiciones reportables sobre la revisión de las compras realizadas por los métodos de licitación competitiva, contrataciones directas y consultorías por selección de fuente única las cuales fueron examinadas en su totalidad y el resto de los procesos por muestreo.

- **Informe de los auditores externos sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.**
Nuestra opinión sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables no reveló condiciones reportables.
- **Informe de los Auditores Externos Sobre el Seguimiento a la Auditoría Anterior.**
Nuestra opinión sobre el informe de la auditoría externa anterior correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, emitido con fecha 07 de febrero de 2025 que no existieron condiciones reportables sujetas de seguimiento.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704



Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

**II.
INFORME DE LOS AUDITORES
EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**Señores****Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.****Opinión**

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la Situación Financiera Consolidada del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)** al 31 de diciembre de 2025, así como sus Resultados Consolidados, Flujos de Efectivo Consolidados y Cambios en el Patrimonio Consolidados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las cuales prevalecen en caso de existir conflicto con las primeras.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV) emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos Auditores Independientes del Instituto de Garantía de Depósitos, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis.

Al 31 de diciembre de 2025, hacemos referencia a la nota No 20 Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, según decreto legislativo No. 151 de fecha 22 de noviembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial No. 173 Tomo 448 de fecha 16 de septiembre de 2025 y de conformidad al artículo 120 derogase los Títulos Cuarto y Sexto de la Ley de Bancos y todas aquellas disposiciones relativas a la regularización, reestructuración, intervención y liquidación aplicables a las Sociedades de Ahorro y Crédito y otros bancos regulados conforme a las leyes vigentes, que contravengan a esta ley, asimismo, se deroga el artículo 49-A de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, y conforme a la Nota 21 Cambios significativos en el marco legal.

Responsabilidades de la Administración y gobierno de IGD en relación con los estados financieros.

La administración del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), y del control interno que la administración de IGD consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del IGD es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con IGD, en funcionamiento y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si el gobierno del IGD tiene la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El gobierno de IGD es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del IGD.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), siempre detecte errores significativos cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del Instituto, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Instituto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Instituto una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Instituto, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Otros Asuntos.

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, también hemos emitido informes con fecha 02 de febrero de 2026, sobre la evaluación de la estructura de control interno, sobre el cumplimiento de leyes y demás regulaciones aplicables, sobre el cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, sobre la evaluación de estructura y sus políticas informáticas y sobre el seguimiento a la auditoría anterior. Estos informes son parte integral de la auditoría a los estados financieros.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.




MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704



Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Balances Generales Consolidados
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – nota 2)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>Dic. 2025</u>	<u>Dic. 2024</u>
Activo Circulante:			
Efectivo	3	\$ 418,279.06	\$ 437,749.64
Inversiones Financieras	4	306,665,760.77	283,228,934.88
Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	5	921,757.71	998,096.33
Total Activo Circulante		\$ 308,005,797.54	\$ 284,664,780.85
Propiedad Planta y Equipo - Neto	6	\$ 91,886.75	\$ 114,878.75
Activos Intangibles	7	140,072.97	85,584.42
Total del Activo		\$ 308,237,757.26	\$ 284,865,244.02
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
Circulante:			
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	8	\$ 64,436.94	\$ 57,688.65
Total del Pasivo		\$ 64,436.94	\$ 57,688.65
Recursos del Instituto			
Aportaciones	9	\$ 28,571,428.57	\$ 28,571,428.57
Capitalización de Utilidades	9	256,236,126.80	234,097,583.75
Resultados			
Del Presente Ejercicio	10	23,365,764.95	22,138,543.05
Total de Patrimonio		\$ 308,173,320.32	\$ 284,807,555.37
Total del Pasivo y Patrimonio		\$ 308,237,757.26	\$ 284,865,244.02

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Estados de Resultados Consolidados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

	<u>Notas</u>	<u>Dic. 2025</u>	<u>Dic. 2024</u>
<u>Ingresos</u>			
Ingresos de Operación			
Primas	11	\$ 20,603,042.00	\$ 18,761,671.00
Intereses y Rendimientos	12	3,727,135.90	4,246,592.82
Total de Ingresos de Operación		\$ 24,330,177.90	23,008,263.82
Ingresos No Operacionales		12.82	0.00
Total de Ingresos		\$ 24,330,190.72	23,008,263.82
<u>Egresos</u>			
Gastos de Operación			
Gastos de Funcionarios y Empleados	13	\$ 607,558.48	\$ 570,445.66
Gastos Generales	14	219,391.33	181,635.18
Depreciaciones y Amortizaciones		137,475.36	117,639.93
Total Gastos de Operación		\$ 964,425.77	869,720.77
Utilidad de Operación		\$ 23,365,764.95	22,138,543.05
Utilidad Neta		\$ 23,365,764.95	22,138,543.05

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

	Notas	Dic. 2025	Dic. 2024
Flujos de Efectivo Provenientes de Actividades de Operación:			
Utilidad Neta	10	\$ 23,365,764.95	\$ 22,138,543.05
<u>Conciliación entre Utilidad Neta y el Efectivo Neto</u>			
<u>Provisto por Actividades de Operación:</u>			
Ingresos No monetarios		-12.82	0.00
Depreciaciones y Amortizaciones		137,475.36	117,639.93
Total		\$ 23,503,227.49	\$ 22,256,182.98
<u>Cambios Netos en Activos y Pasivos:</u>			
(Aumento) en Inversiones Financieras	6	\$ -23,436,825.89	\$ -22,119,332.51
(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar		76,338.62	62,120.63
(Disminución) Aumento en Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados		6,748.29	-12,462.84
Efectivo Neto (Usado) Provisto por Actividades de Operación		\$ 149,488.51	\$ 186,508.26
<u>Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión:</u>			
Adquisición de Activos Fijos	6	\$ -33,947.32	\$ -50,081.38
Adquisición de Software	7	-135,011.77	-50,185.61
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión		\$ -168,959.09	\$ -100,266.99
(Disminución) Aumento Neto de Efectivo		\$ -19,470.58	\$ 86,241.27
Efectivo al Inicio del Año		437,749.64	351,508.37
Efectivo al Final del Periodo	3	\$ 418,279.06	\$ 437,749.64

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)
(Institución Pública de Crédito, Autónoma)
Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

	Recursos del Instituto	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 242,134,945.34	\$ 20,534,066.98	\$ 262,669,012.32
Capitalización de Utilidades 2023	\$ 20,534,066.98	\$ -20,534,066.98	\$ 0.00
Resultados al 31 de diciembre de 2024	0.00	22,138,543.05	22,138,543.05
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 262,669,012.32	\$ 22,138,543.05	\$ 284,807,555.37
Capitalización de Utilidades 2024	\$ 22,138,543.05	\$ -22,138,543.05	\$ 0.00
Resultados al 31 de diciembre de 2025		23,365,764.95	23,365,764.95
	\$ 284,807,555.37	\$ 23,365,764.95	\$ 308,173,320.32

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1.1. Organización

El Instituto de Garantía de Depósitos fue constituido el 1 de noviembre de 1999 como una institución pública de crédito autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 153 de la Ley de Bancos aprobada según Decreto Legislativo No. 697, del 2 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo 334, para un plazo indefinido, con un patrimonio inicial de US\$28,571,428.57 (¢ 250,000,000) aportado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. El Instituto inició sus operaciones el 8 de noviembre de 1999 y su objetivo principal es garantizar los depósitos de los ahorrantes de sus Instituciones Miembros. La fiscalización del Instituto es responsabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

Con las reformas a la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, aprobadas por Decreto Legislativo No. 693 emitido por la Asamblea Legislativa con fecha 30 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial No. 178, tomo No. 380 del 24 de septiembre de 2008, los Bancos Cooperativos pasaron a ser miembros del Instituto de Garantía de Depósitos a partir del 1 de enero de 2009. Dichas reformas cambiaron el nombre de dicha legislación a Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y para la administración de los recursos aportados por estas instituciones, fue incluido dentro de la estructura del Instituto un Comité de Administración.

El 22 de noviembre de 2024 se aprueba la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, por medio del Decreto Legislativo 151, la cual entra en vigencia el 15 de diciembre de 2025; con esta ley se actualiza el marco jurídico del Instituto, para adecuar sus atribuciones, funciones y mecanismos de actuación al nuevo entorno regulatorio del sistema financiero. Este cambio normativo refuerza el papel del Instituto en los procesos de resolución, supervisión y protección a los depositantes, consolidando su evolución institucional desde su creación en 1999 y ampliando las facultades necesarias para responder de manera oportuna y coordinada con la Superintendencia del Sistema Financiero ante situaciones que comprometan la estabilidad de las instituciones miembros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Instituto incorpora 22 (21) Instituciones Miembros: 12 (11) Bancos, 6 Bancos Cooperativos y 4 (4) Sociedades de Ahorro y Crédito.

1.2. Resumen de las principales políticas contables.

a) Normas técnicas y principios de contabilidad

El sistema contable autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) requiere que los estados financieros adjuntos sean preparados por el Instituto con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las normas contables que emite el Comité de Normas del BCR, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras.

b) Sistema contable

El Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que los fondos aportados por los Bancos Cooperativos deben registrarse en una contabilidad separada. El Instituto presentó a la Superintendencia del Sistema Financiero una modificación a su sistema contable para poder hacer operativa esta disposición. La Superintendencia del Sistema Financiero autorizó los cambios el 20 de mayo de 2009 (Nota IOE-BOI-8323), los cuales están vigentes desde el 1 de enero de 2009.

En Sesión No. CN-10/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, aprueba el Manual de Contabilidad para el Instituto de Garantía de Depósitos (NCF-14), el cual será aplicable a partir del 1 de enero de 2026, esto como resultado de la entrada en vigencia de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

c) Estados financieros

De acuerdo al numeral 4.1 del literal D), del Sistema Contable aprobado por la Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros básicos del Instituto de Garantía de Depósitos son: a) Los Consolidados, que en caso de los intermedios y de fin de año, incluyen las notas explicativas, en lo correspondientes al fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así como al fondo de los Bancos Cooperativos; b) Los anuales correspondientes al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y c) los anuales correspondientes al Fondo de Bancos Cooperativos.

Los estados financieros anuales y los consolidados comprenden: balance general, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

d) Primas

Los ingresos por primas corresponden a los cargos trimestrales efectuados a las instituciones financieras miembro, equivalentes al 0.10% anual sobre el promedio diario de los depósitos mantenidos durante el trimestre anterior, registrados sobre la base de lo devengado. Los saldos de depósitos diarios utilizados son los que las instituciones miembros (IMI) reportan a la SSF para el cálculo de la reserva de liquidez. La tasa de primas que pagan las IMI, tienen un recargo del 50% cuando se presentan las condiciones señaladas en los literales a) y b) del Artículo 169 de la Ley de Bancos.

Debido a que algunos Bancos Cooperativos no cumplen la condición de contar con una calificación de riesgo, las primas mientras está condición no sea superada serán del 0.15% anual. A la fecha tres Bancos Cooperativos cuentan con calificación de riesgo y la tasa aplicable es de acuerdo con las condiciones señaladas en los literales a) y b) del Artículo 169 de la Ley de Bancos.

Las primas son cobradas al inicio de cada trimestre en los primeros 15 días hábiles. Se registra el ingreso por primas correspondiente al mes en curso y se difiere el monto restante para registrarse en el mes en el cual se han devengado.

e) Inversiones

Con la entrada en vigencia en enero de 2001 de la Ley de Integración Monetaria (LIM), se trasladó la potestad de administrar las inversiones del Instituto al Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Mediante el Artículo 22 de la Ley de Integración Monetaria, se sustituyó al Artículo 170 de la Ley de Bancos por el siguiente: *“El total de los fondos del Instituto de Garantía de Depósitos, exceptuando los fondos para cubrir sus gastos de funcionamiento, deberán depositarse para su administración en el Banco Central de Reserva de El Salvador y únicamente podrán ser utilizados para los fines para los que fue creado el Instituto. Dichos fondos serán inembargables”*.

Los fondos para su funcionamiento podrán mantenerse como depósitos a la vista en bancos miembros. Los Fondos del Instituto exceptuando los fondos para cubrir sus gastos de funcionamiento se encuentran depositados en dos cuentas corrientes en el Banco Central de Reserva de El Salvador; dichas inversiones forman el Fondo de Garantía y se incrementan trimestralmente con las primas cobradas a las instituciones miembros y con la remuneración pagada por el Banco Central de Reserva de El Salvador en las cuentas.

f) Activo Fijo

Los activos fijos adquiridos se valuarán al costo de adquisición más todos los gastos incurridos para su funcionamiento.

Para establecer si un bien individual se incorpora al activo fijo, se considerará que posea una vida útil estimada mayor a un año (contada a partir de la puesta en uso) y/o que posea un costo o valor de adquisición igual o superior a quinientos 00/100 dólares (US\$ 500.00).

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Los bienes con un valor por debajo de este monto se registrarán como gastos, salvo que tengan una vida útil mayor a un año y un valor de adquisición entre ciento ochenta (US\$180.00) y cuatrocientos noventa y nueve 99/100 dólares (US\$499.99). La Presidencia deberá autorizar esta excepción.

La depreciación se registra por el método de línea recta, los períodos de vida útil se determinan de acuerdo con la vida económica de cada bien tomando en cuenta su uso:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo de oficina (depreciación)	2 años
Vehículos (depreciación)	5 años
Aplicaciones informáticas (amortización)	2 - 5 años
Construcciones en locales arrendados (amortización)	2 años

g) Activos Intangibles

Las Licencias de Software y sus derechos de actualización, así como los aplicativos desarrollados y sus contratos de mejora, se consideran como parte del activo fijo siempre y cuando cumplan los criterios establecidos para el activo fijo. Para todos los casos es necesario que en la solicitud de compra se establezca el origen de los fondos, la vida útil estimada del bien a adquirirse, tal y como se define en el instructivo de aprovisionamiento vigente.

Los costos de software desarrollado por el Instituto se registran como parte de los activos intangibles, los cuales se amortizan bajo el método de línea recta en un período máximo de cinco años. Las licencias pagadas por uso de software se registran como activos intangibles y son amortizadas de acuerdo con el período de duración de la licencia, el cual debe ser mayor a un año y se utiliza el método de depreciación lineal.

Los activos intangibles con vidas útiles menores a un año, se consideran gastos del período en que se adquieren.

h) Indemnizaciones y costos de pensiones

De acuerdo con la legislación salvadoreña vigente, los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir el pago de indemnización por despido equivalente a un mes de sueldo (hasta un máximo de 4 veces el salario mínimo legal vigente), por cada año de trabajo. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Instituto no efectuó desembolsos por este concepto.

A partir del 1 de enero de 2015 entró en vigencia la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual establece que los trabajadores con más de dos años pueden hacer uso de esta prestación de acuerdo con lo establecido en ella. Para cubrir esta contingencia el Consejo Directivo del Instituto estableció que cada año deberá provisionarse una porción hasta tener cubierto el 100%. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, dos (2) empleados ha hecho uso de esta prestación.

Los costos de pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual el Instituto y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por una institución especializada autorizada por el Gobierno de El Salvador, la cual es responsable conforme a la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a ese sistema.

i) Patrimonio

El 23 de abril de 2012, se completó la devolución del aporte inicial del BCR con fondos provenientes de la gestión del Instituto por lo que el patrimonio del Instituto está formado por la capitalización de los resultados obtenidos por la institución hasta el año 2024 y los resultados obtenidos durante este ejercicio.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Institución realice ciertas estimaciones y supuestos que inciden en los saldos de los activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos reportados durante el período. Aunque los ingresos y gastos de la Institución podrían diferir por razón de estas estimaciones, en opinión de la Administración del Instituto, no se anticipan cambios importantes derivados de estas estimaciones.

2. UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros del Instituto están expresados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es una unidad de curso legal en El Salvador, el tipo de cambio es de ₡8.75 por US\$1.00.

3. EFECTIVO

El efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Fondos Fijos	US\$	5,000.00	5,000.00
Depósitos en el BCR			
Depósitos a la vista		69,929.89	60,108.38
Depósitos en Bancos Locales			
Depósitos a la Vista		161,502.88	130,693.49
Depósitos de Ahorro		181,846.29	241,947.77
Total	US\$	418,279.06	437,749.64

El efectivo que corresponde a cada fondo se muestra en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2025		Dic. 2024	
		Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.	Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.
Fondos Fijos	US\$	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
Depósitos en el BCR					
Depósitos a la vista		52,306.80	17,623.09	37,009.91	23,098.47
Depósitos en Bancos Locales					
Depósitos a la Vista		161,502.88	0.00	130,693.49	0.00
Depósitos de Ahorro		181,846.29	0.00	241,947.77	0.00
Total	US\$	400,655.97	17,623.09	414,651.17	23,098.47

4. INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones financieras consolidadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Fondo Bcos. y S.A.C.	Fondo Bcos. Coop.	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	US\$	250,998,057.53	10,111,544.84	261,109,602.37
Registro de Primas		16,659,096.00	1,156,893.00	17,815,989.00
Rendimiento de Inversiones		4,134,069.02	169,274.49	4,303,343.51
Saldo al 31 de diciembre de 2024	US\$	271,791,222.55	11,437,712.33	283,228,934.88
Registro de Primas		18,555,511.00	1,082,531.00	19,638,042.00
Rendimiento de Inversiones		3,644,195.03	154,588.86	3,798,783.89
Saldo al 31 de diciembre de 2025	US\$	293,990,928.58	12,674,832.19	306,665,760.77

Las inversiones financieras administradas por el BCR están formadas por las primas pagadas por las Instituciones Miembro netas de presupuesto de funcionamiento e inversión y los rendimientos percibidos. Dichos fondos están bajo la modalidad de depósitos a la vista remunerados y la tasa de remuneración es establecida por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Hasta el 31 de agosto de 2018, esta remuneración era equivalente a la tasa de cierre de Fed Funds según Bloomberg menos quince puntos porcentuales, calculada sobre saldos diarios y percibida mensualmente. Por acuerdo del Consejo Directivo de BCR tomado en Sesión CD-31/2018 se modificó el esquema de remuneración del fondo, aplicando el que se emplea para los tramos I y II de la reserva de liquidez constituida por los Bancos en el BCR, utilizando como base el retorno del Índice del Tesoro 0-3 meses de Bank of América – Merrill Lynch (G0B1), calculado sobre saldos diarios y pagado trimestralmente a partir del último trimestre de 2018.

El 20 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se nos informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, modificó de forma temporal para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022 la forma en que pagarán los rendimientos del fondo. Dicha modificación consiste en que durante dicho período la remuneración será del 30% del índice vigente.

El 8 de diciembre de 2022, se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se nos informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022, acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración del Tramo I y II de la Reserva de Liquidez hasta el 31 de diciembre de 2023 y que se pagará trimestralmente. Dicha medida a continuado vigente durante el período 2025.

5. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los Deudores y Otras Cuentas por Cobrar consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Intereses y rendimientos	US\$		
Rendimientos – Cuenta Corriente			
Fondo Bancos y S.A.C.		883,704.29	957,862.25
Fondo Bcos. Cooperativos		38,053.42	40,234.08
Total		921,757.71	998,096.33

La variación en los rendimientos provisionados a diciembre 2025, respecto a los de 2024 se debe a la reducción de la tasa de rendimiento.

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO

La propiedad, planta y equipo consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde exclusivamente al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. El detalle se presenta a continuación:

Descripción		Saldo a Dic. 2024	Adiciones	Ajustes	Saldo a Dic. 2025
Equipo de Computación y Comunicaciones	US\$	290,554.73	33,947.32	-5.49	324,496.56
Mobiliario y Equipo de Oficina		46,344.17	0.00		46,344.17
Vehículo		44,500.00	0.00		44,500.00
Costo		381,398.90	33,947.32	-5.49	415,340.73
Equipo de Computación y Comunicaciones		222,563.83	37,579.73	-24.15	260,119.41
Mobiliario y Equipo de Oficina		42,208.70	2,427.30		44,636.00
Vehículo		13,350.06	8,900.04		22,250.10
Total Depreciación Acumulada		278,122.59	48,907.07	-24.15	327,005.51
Total Bienes Depreciables Netos		103,276.31	60,234.41	-24.15	88,335.22
Construcciones en locales arrendados		28,584.03	0.00		28,584.03
(-) Amortización		16,981.59	8,050.91		25,032.50
Total amortizable		11,602.44	-8,050.91	0.00	3,551.53
Total Propiedad, Planta y Equipo		114,878.75	0.00	0.00	91,886.75

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

7. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 que se presentan a continuación corresponden exclusivamente al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito:

Descripción	Saldo a	Dic.	Adiciones	Saldo a	Dic.
	2024			2025	
Programas Computacionales		850,240.87	135,011.77		985,252.64
(-) Amortización		-764,656.45	-80,523.22		-845,179.67
Total amortizable		85,584.42	54,488.55		140,072.97

8. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar consolidadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Proveedores	US\$	113.00	113.00
Banco Central de Reserva		113.00	113.00
Provisiones - Prestaciones Sociales		55,939.35	48,305.66
Cuota Patronal ISSS		1,379.46	1,298.49
Cuota Patronal Pensiones		2,323.91	2,236.11
Vacaciones		2,432.66	2,186.62
Gratificaciones y Aguinaldo		4,426.52	4,259.44
Retiro voluntario		45,376.80	38,325.00
Retenciones a Empleados		8,384.59	9,269.99
Cuota ISSS		486.86	458.28
Cuota Pensiones		1,925.52	1,852.83
Impuestos		5,070.21	5,714.38
Fondo de Bancos y SAC		4,995.21	5,669.38
Fondo de Cooperativos		75.00	45.00
Retenciones y Descuentos		902.00	1,244.50
Total	US\$	64,436.94	57,688.65

9. RECURSOS DEL INSTITUTO

Los recursos del Instituto están formados por aportaciones y capitalización de utilidades, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 estos valores son:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Patrimonio Propio	US\$	28,571,428.57	28,571,428.57
Fondo de Bancos y S.A.C.		28,571,428.57	28,571,428.57
Fondo de Bancos Cooperativos		0.00	0.00
Capitalización de Utilidades	US\$	256,236,126.80	234,097,583.75
Fondo de Bancos y S.A.C.		244,735,126.92	223,936,751.09
Fondo de Bancos Cooperativos		11,500,999.88	10,160,832.66
Total	US\$	284,807,555.37	262,669,012.32

10. RESULTADOS

Los resultados del Instituto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Fondo de Bancos y S.A.C.	US\$	22,136,331.13	20,798,375.83
Fondo de Bancos Cooperativos		1,229,433.82	1,340,167.22
Total	US\$	23,365,764.95	22,138,543.05

11. PRIMAS

Los ingresos por primas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan a continuación:

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Bancos	US\$	19,018,495.00	17,159,075.00
Sociedades de Ahorro y Crédito		442,016.00	397,021.00
Bancos Cooperativos		1,142,531.00	1,205,575.00
Total Primas	US\$	20,603,042.00	18,761,671.00
Banco Agrícola, S.A.	US\$	4,841,255.00	4,353,340.00
Banco Cuscatlán, S.A.		3,453,036.00	3,054,013.00
Banco de América Central, S.A.		2,904,954.00	2,575,991.00
Banco Davivienda, S.A.		2,612,540.00	2,351,393.00
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.		1,631,770.00	1,663,839.00
Banco Promerica, S.A.		1,099,212.00	1,039,713.00
Banco Atlántida El Salvador, S.A.		918,084.00	766,905.00
Banco Azul, S.A.		652,155.00	602,213.00
Banco Industrial de El Salvador, S.A.		588,829.00	441,025.00
Citibank, N.A.		163,669.00	183,505.00
A Bank, S.A.		152,991.00	127,138.00
Total Bancos	US\$	19,018,495.00	17,159,075.00
Integral, S.A. ¹ *	US\$	157,850.00	127,171.00
Multimoney, S.A. (Gente, S.A.)		142,615.00	123,329.00
Credicomer, S.A.		100,766.00	98,277.00
Constelación, S.A.		38,472.00	48,244.00
Optima, S.A. ²		2,313.00	0.00
Total Sociedades de Ahorro y Crédito	US\$	442,016.00	397,021.00
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L.	US\$	364,504.00	426,383.00
Multi Inversiones, Banco Cooperativo		298,472.00	287,185.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador		266,761.00	256,080.00
Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.		110,062.00	132,912.00
Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.		74,534.00	74,460.00
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.		28,198.00	28,555.00
Total Fondo Bancos Cooperativos	US\$	1,142,531.00	1,205,575.00

12. INTERESES Y RENDIMIENTOS

Los ingresos por intereses y rendimientos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Intereses por Depósitos			
Cuentas de Ahorro	US\$	4,690.63	5,369.94
Por Inversiones Financieras			
Administradas por el BCR - Cta corriente			
Fondo Bancos y S.A.C.		3,570,037.07	4,072,690.47
Fondo Bancos Coop.		152,408.20	168,532.41
Total	US\$	3,727,135.90	4,246,592.82

Los intereses por depósitos corresponden a la cuenta de ahorro que posee el Instituto para administrar el presupuesto de funcionamiento e inversión del fondo proveniente de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Los rendimientos por Inversiones Financieras corresponden a las remuneraciones de los depósitos a la vista en Banco Central de El Salvador, y se clasifican en devengados y devengados no percibidos; el siguiente cuadro muestra dicha distribución:

¹ En Sesión CD-38/2024 de fecha 18 de julio de 2024 el Consejo Directivo de la SSF autorizó a la Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral a modificar su pacto social derivando de la conversión en Banco, que se denominará Banco Apoyo Integral, S.A.

² En sesión No. CD-62/2024 del 26 de noviembre de 2024, la SSF emitió certificación del acuerdo previo (CD-58/2024), autorizando el inicio de operaciones de SAC Óptima a partir del 5 de diciembre de 2024.

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Descripción	Dic. 2025			Dic. 2024		
	BySAC	BCoop	Consolidado	BySAC	BCoop	Consolidado
Cuenta Corriente						
Percibidos	2,686,332.78	114,354.78	2,800,687.56	3,114,828.22	128,298.33	3,243,126.55
Devengados no percibidos	883,704.29	38,053.42	921,757.71	957,862.25	40,234.08	998,096.33
	3,570,037.07	152,408.20	3,722,445.27	4,072,690.47	168,532.41	4,241,222.88

13. GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Los gastos de funcionarios y empleados consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025			Dic. 2024		
		BySAC	BCoop	Consolidado	BySAC	BCoop	Consolidado
Remuneraciones	US\$	307,387.53	0.00	307,387.53	292,684.41	0.00	292,684.41
Prestaciones		265,427.63	7,297.48	272,725.11	253,024.01	6,348.28	259,372.29
Indemnizaciones		9,095.88	0.00	9,095.88	4,575.50	0.00	4,575.50
Gastos del Directorio		9,512.85	8,837.11	18,349.96	6,829.35	6,984.11	13,813.46
Total	US\$	591,423.89	16,134.59	607,558.48	557,113.27	13,332.39	570,445.66

El número de empleados del Instituto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de diecisiete (17) en ambos años.

14. GASTOS GENERALES

Los gastos generales consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Descripción		Dic. 2025			Dic. 2024		
		BySAC	BCoop	Consolidado	BySAC	BCoop	Consolidado
Consumo de Materiales	US\$	12,132.08	0.00	12,132.08	16,450.29	0.00	16,450.29
Reparación y Mtto. de Activos Fijos		2,989.67	0.00	2,989.67	2,470.65	0.00	2,470.65
Servicios Públicos		13,630.41	0.00	13,630.41	12,446.77	0.00	12,446.77
Publicidad y Promoción		27,585.12	18,894.77	46,479.89	18,113.88	603.86	18,717.74
Arrendamiento y mantenimiento		43,211.33	15,146.28	58,357.61	49,329.67	12,574.35	61,904.02
Seguros sobre Bienes		2,456.34	0.00	2,456.34	2,030.55	0.00	2,030.55
Honorarios Profesionales		11,784.04	4,197.62	15,981.66	13,311.71	2,155.71	15,467.42
Internet		30,085.27	0.00	30,085.27	19,650.51	0.00	19,650.51
Aporte local		0.00	0.00	0.00	1,452.00	0.00	1,452.00
Membresías		10,408.14	11,076.00	21,484.14	10,633.17	5,273.88	15,907.05
Mejoras y Mtto. a Sistemas Informáticos		8,509.59	0.00	8,509.59	9,906.88	0.00	9,906.88
Otros		7,229.15	56.12	7,285.27	5,231.30	0.00	5,231.30
Total	US\$	170,021.14	49,370.79	219,391.93	161,027.38	20,607.80	181,635.18

15. COMPROMISOS

El Instituto tiene obligaciones de pago adquiridas para el año 2026 y 2025, las cuales se han cubierto con fondos del presupuesto del año 2025 y 2024 respectivamente, las cuales se muestran en el siguiente detalle:

Descripción		Dic. 2025	Dic. 2024
Mantenimiento de activo fijo	US\$	231.50	205.65
Servicios públicos		5,079.86	3,890.77
Publicidad y Promoción		10,317.00	17,320.00
Bancos y SAC		10,317.00	13,031.56
Bancos Cooperativos		0.00	4,288.44
Arrendamiento y mantenimiento		16,298.65	65,872.26
Bancos y SAC		16,298.65	50,726.01
Bancos Cooperativos		0.00	15,146.25
Seguros		45,447.77	67,821.66
Bancos y SAC		42,791.86	58,036.27

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

Descripción	Dic. 2025	Dic. 2024
Bancos Cooperativos	2,655.91	9,785.39
Honorarios profesionales	10,834.84	2,048.33
Bancos y SAC	10,834.84	1,761.11
Bancos Cooperativos	0.00	287.22
Internet	12,932.93	12,252.45
Mejoras y mto. a sistemas informáticos	7,023.30	3,613.89
Equipos y sistemas informáticos	28,815.00	84,905.54
Prestaciones al personal	26,541.10	28,823.00
Otros	2,380.80	2,245.80
Total	US\$ 165,902.75	288,999.35

16. Depósitos garantizados

El monto de los depósitos garantizados consolidados en las instituciones financieras miembros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Dic. 2025	Dic. 2024
Fondo de Bancos y S.A.C.	US\$ 5,683,165,600.68	5,002,703,968.99
Fondo de Bancos Cooperativos	225,184,536.19	207,616,511.77
Total	US\$ 5,908,350,136.87	5,210,320,480.76

Según la última información disponible, se considera que las cifras anteriores representan de manera razonable el riesgo del Instituto en caso de probables participaciones en las instituciones miembros, tal como lo establece la Ley de Bancos.

17. IMPUESTOS

De acuerdo con el Artículo 183 de la Ley de Bancos, el Instituto está exento de toda clase de impuestos, derechos y demás contribuciones fiscales establecidas o que se establezcan.

18. GARANTÍA DE DEPÓSITOS

El límite de garantía de depósitos de US\$11,951.00 (¢104,571.25) aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión CD-66/2023 del 22 de diciembre de 2023, cubre el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025,

Con fecha 13 de diciembre de 2025 se recibió carta de la Superintendencia del Sistema Financiero, notificando que en sesión de su Consejo Directivo referencia CD-67/2025 se actualizó el límite de la garantía de depósitos, siendo el nuevo monto US\$12,054.00 (¢105,472.50) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027.

19. LITIGIOS PENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Instituto no tiene procesos pendientes.

20. LEY PARA LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Con fecha 22 de noviembre de 2024 la Asamblea Legislativa aprobó el decreto 151, el cual contiene la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, dicha ley tiene por objeto regular la preparación y ejecución de los procesos de recuperación y resolución de entidades financieras y las facultades de la Superintendencia del Sistema Financiero como autoridad de resolución con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero, la continuidad de los servicios financieros esenciales y los derechos de los depositantes de entidades en problemas, prevaleciendo el interés público sobre el privado. La fecha de entrada en vigencia de la Ley fue el 15 de diciembre de 2025.

21. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DEL NUEVO MARCO LEGAL

El siguiente es un resumen de los cambios significativos asociados al Instituto

Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)

(Institución Pública de Crédito, Autónoma)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - nota 2)

- a) Se establece un único órgano de dirección: el Consejo Directivo, cuya conformación será definida a partir de ternas propuestas por las autoridades correspondientes, eliminando la participación de la industria en su integración.
- b) Sistema contable unificado con separación de fondos: El Instituto contará con una sola contabilidad institucional; sin embargo, el fondo de resolución de bancos y sociedades de ahorro y crédito, así como el de otros bancos regulados, deberán administrarse mediante cuentas separadas, preservando su individualización financiera.
- c) Las primas a cobrar a las Instituciones miembros pasan del 10 al 15%, el incremento hacia la prima mínima del 0.15% se aplicará gradualmente durante los primeros tres años de vigencia de la ley.
- d) El presupuesto de funcionamiento será del 8% tomando como referencia el promedio de los ingresos por primas de los últimos tres años.
- e) El radio de supervisión de la SSF se acotará a cuando el IGD deba participar en un proceso de pago de garantía
- f) La identificación de otros bancos regulados corresponderá a los bancos cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

III.

INFORME SOBRE SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES INFORMÁTICOS

OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES INFORMÁTICOS.

Señores

**Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)**

Presente.

Opinión.

Hemos examinado la estructura y las políticas informáticas del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, utilizadas para la generación de los estados financieros durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. La Administración del Instituto, es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en nuestra revisión.

En nuestra opinión, el **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)** ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en la NPR-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, en lo aplicable, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión en cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior.

Información distinta de los estados financieros del Informe de la Auditoría realizada al ejercicio 2025.

En cumplimiento NPR 23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información:

- Con fecha 02 de febrero de 2026 emitimos el Informe de la Auditoría Financiera realizada a los estados financieros del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 donde expresamos una opinión limpia sobre los estados financieros de periodo examinado.
- Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC), que incluyen el examen a las estructuras informáticas utilizadas para la generación de los estados financieros y sus políticas informáticas implementadas por la administración del instituto, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, sobre la evidencia relativa al cumplimiento del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD), de la NPR-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, en lo aplicable, (ver adjunto evaluación), así como la aplicación de otros procedimientos que estimamos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión en cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior.

Responsabilidades de la dirección sobre las estructura y políticas informáticas.

La Administración del Instituto, es responsable de dar cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) emitida por el Banco Central de Reserva, así como medidas y políticas adoptadas por el Instituto en pro de la seguridad informática.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de implementar programas, normas, procedimientos y controles internos que le permitan cumplir con las regulaciones aplicables sobre seguridad informática, esta responsabilidad incluye: adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos que incluyan como mínimo: a) procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento y empleo de las tecnologías de información, b) pruebas de respaldo de la información, c) establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas, d) la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar las debilidades de los sistemas, y e) cumplir con las obligaciones de informar a los entes reguladores según lo definan las correspondientes leyes y regulaciones aplicables.

Los órganos de gobierno del sujeto obligado son responsables de las declaraciones y manifestaciones escritas que nos proporcionaron en calidad de auditor independiente.

Responsabilidades del Auditor en relación con la evaluación de las políticas, medidas de seguridad y controles informáticas.

Nuestra responsabilidad ha sido efectuar una revisión sobre los programas computacionales (software) que utiliza el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), para la generación de los estados financieros, que permita asegurar que las operaciones realizadas son debidamente registradas, y emitir un informe de seguridad razonable independiente, basado en la evidencia obtenida. Efectuamos la revisión para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, literal c) de las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa NRP-18 emitida por el Banco Central de Reserva. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, incluyendo requerimientos de independencia, y planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que los programas computacionales utilizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), registran debidamente las operaciones realizadas, en todos sus aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025. Seguridad razonable es un nivel de aseguramiento menor a la seguridad absoluta.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También: identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base a nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Member of



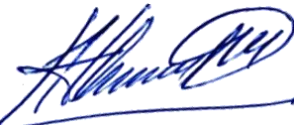
Alliance of
independent firms
www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
M & M
AUDITORES Y CONSULTORES
www.murciaauditores.com

Atentamente,

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.




MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director – Presidente
Registro No. 704



INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROLES

Con relación a la evaluación de: las políticas, medidas de seguridad y controles, implementado por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) para el registro, conservación y recuperación de la información financiera y la seguridad para preservar la información de usos no autorizados y pérdida de información; después de haber revisado la documentación solicitada y los documentos de soporte provistos por la institución, presentamos este informe.

La evaluación incluyó no solo aspectos de resguardo de la información, sino también la infraestructura tecnológica, continuidad operativa y riesgos asociados a los sistemas de información.

I. INFORMACIÓN RECIBIDA

1. Organigrama y Funciones TI (pdf).
2. Mapa de la Red (pdf).
3. Proveedores de Internet (pdf).
4. Protocolos & Políticas de FW (pdf).
5. Inventario (pdf).
6. Problemas & Soluciones (pdf).
7. Acceso VPN (pdf).
8. Doc. Tec. Servidores (pdf).
9. Licencias Servidores (pdf).
10. Inventario Equipo informático (pdf).
11. Periféricos-Control De Acceso (pdf).
12. Plan de Gestión de Riesgos (pdf).
13. Instructivo para el Funcionamiento del Sitio de Recuperación (pdf)
14. Procedimiento para la Replicación y Restauración de VM (pdf).
15. Plan Operativo Unidad TI (pdf).
16. Concientización en Ciberseguridad (pdf).
17. Plan de continuidad TI (pdf).
18. Manual del SIAF (pdf).
19. Sistema Administrativo Financiero (SIAF).
20. Documentación Técnica SIAF.
21. Documentación Técnica SEIMI (pdf).
22. Documentación Técnica PGA (pdf).
23. Documentación Técnica Inicializador PGA (pdf).
24. Documentación Técnica Validador (pdf).
25. Documentación Técnica Sistema de Seguimiento (pdf).
26. Documentación Técnica LBTR – IGD (pdf).
27. Documentación Técnica APP PGA (pdf).
28. Documentación Técnica Backoffice APP PGA (pdf).

II. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

La unidad está conformada por dos personas, el Jefe de la unidad y un Analista de la información, es decir que no tiene personal de programación.



Organigrama de la Unidad de Tecnología de Información

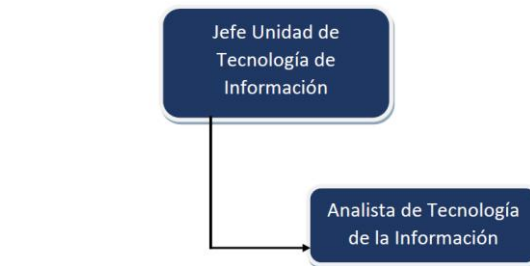


Figura 1 - Organigrama

El rol de cada uno está bien definido:

Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información (JTI).

Rol clave y estratégico. Es responsable de que toda la plataforma tecnológica del IGD funcione bien, sea segura y esté alineada con los objetivos institucionales.

Principales actividades:

- Dirige la TI del IGD.
- Planifica presupuesto, proyectos y compras tecnológicas.
- Asegura seguridad de la información y continuidad tecnológica.
- Coordina proveedores, contratos y auditorías.
- Da soporte estratégico a la Presidencia y a otras unidades.

Analista de Tecnología de la Información (ATI).

Rol operativo-técnico. Es quien mantiene la TI funcionando en el día a día.

Principales actividades:

- Da soporte técnico a usuarios y sistemas.
- Administra inventarios, respaldos y mesa de servicio.
- Mantiene actualizada la infraestructura y la documentación.
- Apoya en seguridad informática y continuidad del negocio.
- Ejecuta y documenta lo que TI necesita operar correctamente.

Si bien la Unidad de Tecnología de la Información no cuenta con personal interno dedicado al desarrollo de software, varios sistemas institucionales fueron desarrollados históricamente con la participación de un proveedor externo clave, cuyo conocimiento técnico y funcional continúa siendo relevante para su mantenimiento.

III. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Como se muestra en la Figura 2, el IGD cuenta con una red de equipos integrada por:

Conectividad y acceso externo.

- Router ISP Principal³.
- Router ISP Contingencial.
- Router MPLS.
- Enlaces ISP SALNET (Primario y Secundario).
- Enlace ISP STARLINK (Contingencial).

Seguridad y acceso remoto.

- Cluster de Firewalls HA Fortinet Fortigate.
- VPN Gateway.
- Azure VPN Gateway.

Infraestructura de red interna.

- Switch Core Fortinet FortiSwitch.
- Switch Edge Fortinet FortiSwitch.
- Switch ToR Cisco Catalyst.

Infraestructura de servidores.

- Servidores Cloud IGD.
- Servidores On-premise IGD.

Red inalámbrica y usuarios.

- Wireless Access Point Fortinet FortiAP.
- Endpoints (PCs, laptops y dispositivos de usuario).

Telefonía.

- Central Telefónica VoIP.
- Teléfonos IP.

³ ISP: Internet Service Provider (Proveedor de Internet), HA: High Availability (Alta Disponibilidad), VPN: Virtual Private Network (Red Privada Virtual), MPLS: Multi-Protocol Label Switching, ToR: Top of Rack, VoIP: Voice over IP, AP: Access Point (Punto de Acceso Inalámbrico)

 **IGD**
 Instituto de Garantía de Depósitos
 UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
 DIAGRAMA GENERAL DE LA RED

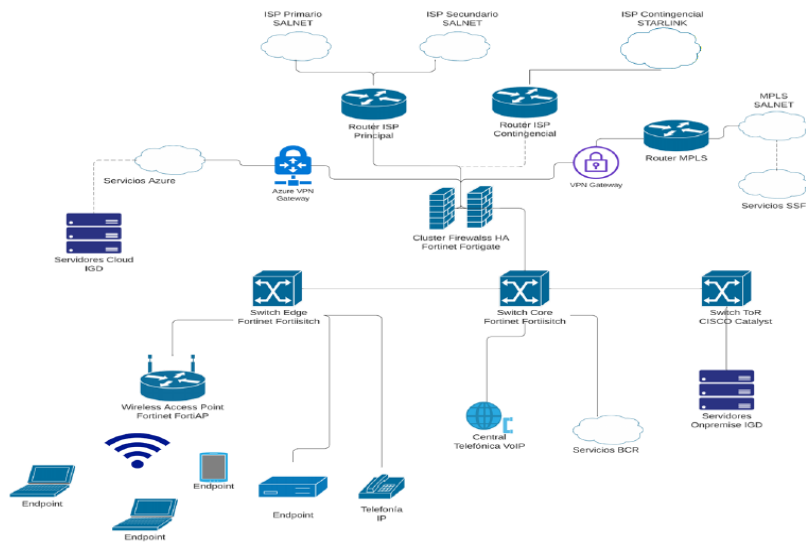


Figura 2 – Diagrama de la red

El Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) dispone de servicios de conectividad a Internet y enlaces de datos provistos por El Salvador Network y COMNET. El Salvador Network suministra enlaces dedicados de Internet y un enlace de datos con la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), mientras que COMNET provee un servicio de Internet satelital como enlace de contingencia. Todos estos servicios cuentan con soporte técnico disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y una vigencia contractual de 12 meses.

En materia de control del tráfico de red, el IGD mantiene un conjunto de políticas de firewall destinadas a regular y controlar el flujo de comunicaciones entre usuarios internos, servidores locales, servicios en la nube, enlaces externos y accesos remotos mediante VPN. Dichas políticas contemplan reglas para el acceso a Internet, la comunicación con servicios en la nube, la interconexión con entidades externas, el uso de servicios internos y los accesos remotos mediante SSL-VPN, diferenciados por perfiles de usuario.

El esquema de seguridad incorpora mecanismos como traducción de direcciones de red (NAT), perfiles de seguridad, inspección de certificados, registros de tráfico y controles de acceso definidos por zonas y tipos de servicio, contribuyendo a la segmentación y control del tráfico de red institucional.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, se observa una convivencia de equipos de distintas generaciones. Por una parte, los firewalls Fortinet 80F y los puntos de acceso inalámbrico Fortinet FP431 corresponden a modelos relativamente recientes, alineados con tecnologías actuales de seguridad y conectividad. Por otra parte, varios servidores HP ProLiant (G8 y G9), el servidor Lenovo System x3650, la SAN HP MSA 2040 y algunos switches HP 1910 y Cisco 3650 corresponden a plataformas con varios años en el mercado, que podrían encontrarse cercanas o dentro de ciclos avanzados de vida útil desde la perspectiva del fabricante.

IV. RIESGOS TECNOLÓGICOS Y DE CONTINUIDAD OPERATIVA.

1. Plan de Gestión de Riesgos.

El documento establece el marco institucional para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos, incluyendo los riesgos tecnológicos. Define las responsabilidades, la metodología aplicable, los criterios de impacto y probabilidad, así como los mecanismos de seguimiento y actualización, permitiendo una gestión estructurada de los riesgos a nivel institucional.

2. Instructivo para el Funcionamiento del Sitio de Recuperación.

El instructivo describe el uso de Azure Site Recovery para asegurar la continuidad de los sistemas críticos del IGD, mediante la replicación de máquinas virtuales desde el sitio principal hacia un sitio de recuperación ubicado en una región distinta de Azure. Asimismo, detalla los procesos de conmutación por error, retorno al sitio principal y monitoreo del estado de la replicación.

3. Procedimiento para la Replicación y Restauración de Máquinas Virtuales.

El procedimiento detalla de forma secuencial la configuración técnica, los procesos de replicación, las pruebas de conmutación por error y la restauración de máquinas virtuales en el sitio de recuperación. Incluye validaciones técnicas, verificación de estados de sincronización y la ejecución de pruebas controladas para comprobar la operatividad del esquema de recuperación.

En el Anexo 1 del Plan de Gestión de Riesgos se presenta la evaluación correspondiente al año 2025, en la cual se identifican y analizan riesgos institucionales considerando criterios de probabilidad e impacto. Dicha evaluación incluye riesgos asociados a la continuidad operativa, la disponibilidad de los sistemas, la seguridad de la información y la dependencia de proveedores tecnológicos. Para cada riesgo se documentan los controles existentes, las acciones de mitigación, los responsables y los mecanismos de seguimiento, con el fin de priorizar su gestión durante el período evaluado.

Los principales riesgos tecnológicos identificados son los siguientes:

- Riesgos asociados a la indisponibilidad de servicios tecnológicos críticos, derivados de fallas en la infraestructura, interrupciones operativas o eventos tecnológicos adversos que puedan afectar la continuidad operativa institucional.
- Riesgos relacionados con incidentes de seguridad de la información, incluyendo accesos no autorizados, pérdida de información o indisponibilidad de sistemas.
- Riesgos derivados de la dependencia de proveedores tecnológicos externos, particularmente en servicios de conectividad, plataformas en la nube y servicios críticos de soporte.

V. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.

El Plan de Continuidad de Tecnología de la Información tiene como objetivo asegurar la continuidad de los servicios críticos ante eventos que puedan interrumpir la operación normal del Instituto. El documento define el alcance del plan, los sistemas críticos a proteger, la base legal que lo sustenta, así como los roles y responsabilidades del personal involucrado en su ejecución.

El plan identifica los principales eventos de riesgo que pueden afectar la continuidad operativa, incluyendo la indisponibilidad de instalaciones físicas, fallas en los sistemas tecnológicos, dependencia de proveedores externos, ausencia de personal clave y daños en servidores o bases de datos. Asimismo, establece acciones preventivas y procedimientos de respuesta para distintos escenarios de contingencia, así como lineamientos para el retorno a la operación normal. Adicionalmente, se detallan los recursos mínimos requeridos, el personal clave y los proveedores estratégicos necesarios para asegurar la continuidad del negocio.

VI. SISTEMAS.

SIAF.

El Sistema de Gestión Administrativo Financiero (SIAF) es la plataforma utilizada por el IGD para planificar, supervisar y controlar las actividades financieras y administrativas de la institución. El sistema está desarrollado en Delphi/Pascal y utiliza SQL Server como motor de base de datos.

El SIAF está conformado por diversos módulos funcionales, entre los que se incluyen Contabilidad, Presupuesto, Bancos, Recursos Humanos, Contrataciones y Activos. Cada módulo cuenta con unidades y usuarios responsables definidos, principalmente vinculados a las áreas de Finanzas y Planificación, Presidencia, Talento Humano y Compras Públicas. El sistema constituye un componente crítico para la operación institucional, al centralizar información financiera, presupuestaria y administrativa relevante.

SEIMI.

El Sistema Estadístico de Instituciones Miembro (SEIMI) es una plataforma utilizada por el IGD para el registro, procesamiento y análisis de información estadística y financiera de las Instituciones Miembro. El sistema permite la administración de catálogos, clasificaciones de riesgo, procesos de fusión de instituciones, seguimiento de información financiera y el cálculo de primas, constituyendo un insumo clave para la gestión institucional.

La operación del SEIMI depende de cargas automáticas programadas, integraciones con información proveniente de la Superintendencia del Sistema Financiero, mantenimiento permanente de catálogos y validación previa de datos. Asimismo, cuenta con procedimientos definidos para la actualización de información y la ejecución de cálculos periódicos, involucrando tanto a áreas técnicas como administrativas.

PGA.

El Sistema de Pago de Garantías es utilizado para gestionar los procesos asociados a la participación del IGD en eventos de pago de garantía, incluyendo el registro y tratamiento de la información operativa y financiera requerida durante dichos procesos. El sistema interactúa con otras plataformas institucionales, particularmente con el SIAF, y su correcta operación resulta especialmente relevante en escenarios de contingencia o activación de la garantía de depósitos.

De acuerdo con la documentación revisada, el PGA forma parte del conjunto de sistemas críticos del IGD y su funcionamiento depende de la disponibilidad de información confiable, de la correcta integración con otros sistemas y del soporte técnico oportuno en situaciones de alta criticidad operativa.

Inicializador del PGA.

El Inicializador del Sistema de Pago de Garantías es una aplicación que permite preparar y dejar operativa la base de datos del PGA previo a su utilización. Mediante un asistente, el inicializador crea la base de datos, carga los catálogos generales por defecto, configura parámetros iniciales, incorpora información proveniente de la Norma NRSF-03 y de la Cartera Total de Riesgo de la Institución, valida los datos cargados y genera los reclamos correspondientes.

Este componente es crítico para el proceso, ya que su correcta ejecución determina que el sistema PGA quede listo para operar. Su instalación y uso requieren intervención técnica especializada, acceso a scripts actualizados, conectividad con la base de datos SQL Server y la realización de validaciones previas antes del despliegue de la aplicación principal.

Validador.

El Sistema Validador es una aplicación de escritorio para el entorno Windows utilizada para validar la información de depósitos monetarios y sus titulares, conforme a la Norma NRSF-03, vigente a partir de mayo de 2024.

El sistema verifica la estructura, consistencia y reglas de negocio de los archivos remitidos por las Instituciones Miembro, previo a su utilización en los procesos institucionales.

El Validador utiliza SQL Server 2019 LocalDB como base de datos por defecto, aunque puede configurarse para operar sobre SQL Server Express, Standard o Enterprise en un servidor central. Su operación comprende procesos de instalación, configuración, carga y validación de información, administración de base de datos y manejo de versiones, constituyendo un componente relevante de apoyo al proceso de pago de garantías.

Sistema de Interconexión al LBTR.

A través del Sistema de Interconexión al LBTR, el IGD gestiona la liquidación de obligaciones financieras mediante transferencias de fondos en cuentas del Banco Central de Reserva, las cuales se ejecutan en tiempo real, con carácter definitivo e irrevocable, principalmente asociadas a pagos institucionales y a procesos de garantía de depósitos.

El sistema corresponde a una aplicación web utilizada por el IGD para registrar, revisar, autorizar y enviar instrucciones de pago al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real administrado por el Banco Central de Reserva. La operación y administración del sistema LBTR son responsabilidad exclusiva de dicha entidad.

APP móvil para el Pago de Garantía.

La aplicación móvil para el Pago de Garantía permite a los depositantes y beneficiarios iniciar y dar seguimiento al trámite de pago de garantía desde dispositivos móviles. La aplicación facilita el registro de usuarios, autenticación, recuperación de credenciales, selección de la institución financiera, identificación de la calidad del depositante y la carga de documentación de respaldo.

Asimismo, la APP gestiona distintos tipos de depositantes, permite la presentación de inconformidades e inconsistencias y la consulta del estado de los trámites. Este componente constituye un canal de atención directa al público, integrado con los sistemas internos del IGD encargados de procesar y validar la información asociada al pago de garantías.

Backoffice de la APP PGA.

El Backoffice de la Aplicación Móvil para el Pago de Garantía es una aplicación web administrativa utilizada para la gestión, control y configuración de los procesos asociados al trámite de pago de garantía iniciado desde la APP móvil. El sistema permite la administración de usuarios, roles y permisos, utilizando autenticación mediante cuentas institucionales de Office 365.

Adicionalmente, el Backoffice gestiona catálogos críticos tales como bancos, sucursales, calidades de depositantes, documentos requeridos, estados de solicitudes, medios de pago, tipos de cuenta y parámetros generales que influyen en el comportamiento de la APP móvil. El sistema incorpora funciones básicas de auditoría, como el historial de cambios y la eliminación lógica de registros, constituyéndose como un componente central de control operativo del proceso de pago de garantía.

VII. ANÁLISIS.

➤ Con relación a la red.

En términos generales, la infraestructura de red del IGD presenta un escenario mixto, en el cual los componentes de seguridad y acceso han sido renovados más recientemente, mientras que parte de la infraestructura de servidores, almacenamiento y equipos de switching evidencia una mayor antigüedad tecnológica. Esta situación resulta relevante para efectos de planificación de renovación y continuidad operativa.

Asimismo, se comprobó que el Instituto de Garantía de Depósitos, por medio de la Unidad de Tecnología de la Información, dispone de un registro documentado de problemas y soluciones, en el cual se consignan los incidentes tecnológicos atendidos, su clasificación, fechas de cierre y los procedimientos aplicados para su resolución, constituyendo evidencia de una gestión operativa formalizada de incidentes de TI.

➤ **Con relación al acceso remoto.**

Se comprobó que el IGD, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, dispone de una guía documentada para el acceso remoto a la red interna mediante FortiClient VPN. Dicha guía describe el procedimiento de conexión, la autenticación mediante Single Sign-On con credenciales institucionales, la verificación de la sesión y las condiciones de desconexión, estableciendo lineamientos para el uso seguro del acceso remoto.

➤ **Equipos.**

El IGD dispone de un conjunto de equipos tecnológicos que incluye servidores virtuales en la nube, equipos de red, dispositivos de seguridad perimetral y estaciones de trabajo para usuarios finales. La infraestructura de servidores se apoya principalmente en máquinas virtuales alojadas en Microsoft Azure, mientras que los equipos de usuario corresponden mayoritariamente a computadoras portátiles de marcas y modelos recientes, administradas de forma centralizada y con sistemas operativos vigentes.

En términos generales, los equipos presentan una combinación de infraestructura moderna y adecuadamente gestionada, respaldada por licenciamiento actualizado y políticas institucionales para su uso, mantenimiento y control. Esta configuración permite la operación de los sistemas institucionales y contribuye a la continuidad de los servicios tecnológicos del IGD.

➤ **Con relación a la identificación de riesgos.**

Desde el punto de vista de auditoría, el IGD cuenta con un conjunto de documentos que formalizan la gestión de riesgos tecnológicos y la continuidad operativa. El Plan de Gestión de Riesgos establece el marco institucional para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos, permitiendo que riesgos tecnológicos como la indisponibilidad de sistemas, la pérdida de información o las fallas operativas sean gestionados de forma estructurada y alineada a la gestión institucional.

De manera complementaria, el Instructivo para el Funcionamiento del Sitio de Recuperación y el Procedimiento para la Replicación y Restauración de Máquinas Virtuales aportan evidencia técnica y operativa de un esquema formal de continuidad tecnológica basado en infraestructura en la nube. Estos documentos demuestran que la continuidad del servicio no solo se encuentra definida a nivel normativo, sino que también es ejecutable y verificable en la práctica, mediante procesos documentados de replicación, conmutación y recuperación.

En conjunto, esta documentación evidencia que el IGD dispone de un enfoque integral para la gestión de riesgos tecnológicos y la continuidad operativa, que combina políticas, instructivos y procedimientos técnicos. La adopción de servicios en la nube, junto con mecanismos documentados de replicación y recuperación, contribuye a mitigar riesgos críticos, reducir la dependencia de infraestructura física y fortalecer la resiliencia tecnológica institucional.

Asimismo, la evaluación de riesgos tecnológicos incluida en el Anexo 1 del Plan de Gestión de Riesgos correspondiente al año 2025 evidencia que el IGD ha identificado de forma explícita los principales riesgos asociados a la operación de sus sistemas de información y servicios tecnológicos.

La incorporación de controles, responsables y acciones de mitigación permite inferir que dichos riesgos forman parte del esquema de gestión institucional y constituyen un insumo relevante para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la continuidad operativa.

➤ **Con relación al Plan de Continuidad de TI.**

El Plan de Continuidad de Tecnología de la Información constituye una base válida para la gestión de la continuidad operativa; sin embargo, requiere ser actualizado para reflejar el entorno tecnológico actual basado en virtualización y servicios en la nube, así como para fortalecer aspectos organizacionales relacionados con la asignación de responsables alternos y la gestión de dependencias externas.

En este contexto, se identifican riesgos asociados a la dependencia crítica del Jefe de TI, ante la ausencia de responsables alternos formalmente definidos y de un esquema claro de delegación, lo cual podría retrasar la activación del plan y la recuperación de los servicios. Asimismo, se identifica una alta dependencia de proveedores externos, sin que existan compromisos formales que garanticen su atención y respuesta en escenarios de contingencia.

➤ **Con relación a los Sistemas.**

El **SIAF** cumple un rol central y estratégico en la operación del IGD. Desde la perspectiva de auditoría, la evaluación no se limita a verificar su funcionamiento actual, sino que considera su sostenibilidad, controlabilidad y resiliencia en el tiempo. En este sentido, las principales debilidades identificadas no son de carácter operativo, sino estructural y tecnológico, y se relacionan con aspectos de dependencia, modernización y control interno. Los riesgos asociados a este sistema son los siguientes:

- Riesgo de obsolescencia tecnológica, derivado del uso de plataformas de desarrollo maduras, el cual está siendo minimizado por diseño y desarrollo del sistema que sustituirá al actual SIAF
- Riesgo de dependencia de proveedores externos especializados para su mantenimiento y continuidad.
- Riesgo de afectación a la continuidad operativa, al soportar procesos financieros críticos.
- Riesgo de debilidades en la segregación de funciones en módulos financieros sensibles.
- Riesgo de limitaciones en los controles de acceso y en la trazabilidad de las operaciones.
- Riesgo asociado a la asignación de responsabilidades operativas compartidas entre la Presidencia y la Unidad de Talento Humano, lo cual puede interpretarse como una debilidad en la definición de roles y segregación de funciones. En este contexto, resulta conveniente que la Presidencia mantenga un rol de autorización y control, mientras que la ejecución operativa recaiga en las unidades técnicas correspondientes.

El **SEIMI** es un sistema crítico por la información que procesa. Sus principales riesgos no se derivan de la funcionalidad visible, sino de la dependencia de datos, procesos automáticos y personal clave.

En particular, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de dependencia de cargas automáticas y procesos programados, cuya falla podría afectar la disponibilidad y confiabilidad de la información.
- Riesgo de integridad de la información, asociado a la dependencia de datos externos y a la actualización manual de catálogos y clasificaciones de riesgo.
- Riesgo de dependencia del área de TI ante fallas en los procesos de carga, validación o mantenimiento.
- Riesgo de afectación a procesos críticos, como el cálculo de primas, en caso de inconsistencias o retrasos en la información.
- Riesgo de continuidad operativa, dado que el sistema soporta funciones clave para el análisis y la gestión institucional.

El **PGA** es un sistema que, si bien no se utiliza de forma permanente, resulta crítico cuando se activa. Desde auditoría, el principal riesgo no está en el uso cotidiano, sino en la preparación tecnológica, la integración con otros sistemas y la disponibilidad efectiva al momento de su requerimiento. En este contexto, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de falta de integración con otros sistemas, particularmente con el SIAF, lo que podría generar reprocesos y retrasos durante eventos críticos.
- Riesgo de continuidad operativa, considerando que el sistema se utiliza en escenarios excepcionales que requieren alta disponibilidad y tiempos de respuesta reducidos.
- Riesgo de dependencia de personal técnico especializado durante los procesos de activación y operación.
- Riesgo de integridad y consistencia de la información, dada la criticidad de los datos procesados durante eventos de pago de garantía.
- Riesgo asociado a la dependencia de infraestructura tecnológica y proveedores externos en situaciones de alta demanda operativa.

El **Inicializador del PGA** es tan crítico como el propio sistema PGA, ya que constituye un punto único de preparación. Su principal riesgo no radica en la tecnología utilizada, sino en su alta dependencia de procesos, personas, scripts y datos correctos. Los riesgos identificados son los siguientes:

- Riesgo de dependencia del proceso de inicialización, ya que errores en esta etapa pueden afectar la integridad y operatividad completa del sistema PGA.
- Riesgo de dependencia de personal técnico especializado para la instalación, ejecución y validación del inicializador.
- Riesgo de integridad de la información, derivado de la carga masiva de datos externos y de la parametrización inicial.
- Riesgo de errores en versiones de scripts o catálogos, que podrían generar inconsistencias en la base de datos.
- Riesgo de continuidad operativa, considerando que el inicializador es un paso previo indispensable para la activación del sistema en escenarios críticos.

El **Validador** no es un sistema transaccional permanente, pero es crítico por su función de control previo. Sus principales riesgos se relacionan con su modelo de despliegue local, dependencia técnica y gestión de versiones. En este sentido, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de dependencia de estaciones de trabajo locales, al tratarse de una aplicación instalada en equipos específicos.
- Riesgo de dependencia de personal técnico especializado para su instalación, configuración, actualización y administración.
- Riesgo de integridad y consistencia de la información, asociado a la correcta carga y validación de archivos conforme a la normativa vigente.
- Riesgo de control de accesos, considerando la existencia de usuarios o credenciales por defecto que requieren una adecuada gestión.
- Riesgo de continuidad operativa ante fallas del equipo local, corrupción de la base de datos o uso de versiones desactualizadas del sistema o de la norma.

Dado que el **LBTR** es un sistema administrado por un tercero, los riesgos asociados al IGD se limitan principalmente a la dependencia de la disponibilidad, continuidad y tiempos de respuesta del sistema externo, así como a eventuales cambios normativos o técnicos definidos por dicha entidad, sin que el Instituto tenga control directo sobre su operación interna.

La **APP móvil para el Pago de Garantía** es especialmente sensible al exponer procesos críticos directamente al público. Sus principales riesgos se relacionan con la seguridad, la disponibilidad y la correcta integración con los sistemas internos. En particular, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de seguridad de la información, dada la gestión de datos personales y financieros sensibles.
- Riesgo de dependencia de la disponibilidad de servicios backend necesarios para la validación y procesamiento de los trámites.
- Riesgo de integridad de la información, asociado a la correcta captura de datos y carga de documentación por parte de los usuarios.
- Riesgo de continuidad operativa, al constituir un canal crítico de atención durante eventos de pago de garantía.
- Riesgo de dependencia de proveedores externos para el desarrollo, mantenimiento y soporte de la aplicación.

El **Backoffice de la APP PGA** es tan crítico como la aplicación móvil, al controlar las reglas del negocio. Sus principales riesgos se relacionan con la gestión de accesos, roles y cambios, los cuales impactan directamente el comportamiento del sistema. En este contexto, se identifican los siguientes riesgos:

- Riesgo de control de accesos y segregación de funciones, dada la capacidad del sistema para modificar parámetros y catálogos críticos.
- Riesgo de integridad de la información, asociado a errores en la configuración de datos operativos.
- Riesgo de dependencia de personal técnico o funcional clave para su administración.
- Riesgo de continuidad operativa ante la indisponibilidad del sistema.
- Riesgo de dependencia de proveedores externos responsables del soporte y evolución de la solución.

Finalmente, del análisis conjunto de los sistemas institucionales se observa que varios de ellos fueron desarrollados utilizando herramientas y lenguajes de programación que actualmente pueden considerarse maduros u obsoletos. Esta situación incrementa el riesgo de limitaciones para la evolución, mantenimiento y modernización de los sistemas en el mediano y largo plazo. Asimismo, se identifica una dependencia relevante de un proveedor externo clave que participó en el desarrollo de los sistemas, concentrando conocimiento crítico para su mantenimiento y evolución.

➤ **Recomendaciones:**

Sobre infraestructura de red y equipos.

- Elaborar e implementar un plan de renovación tecnológica gradual para los componentes de servidores, almacenamiento y switching que presentan mayor antigüedad, priorizando aquellos que soportan servicios críticos y la continuidad operativa.
- Mantener actualizado el registro de incidentes, problemas y soluciones, incorporándolo como insumo para el análisis de tendencias y la prevención de fallas recurrentes.

Sobre acceso remoto.

- Revisar periódicamente la guía de acceso remoto VPN, a fin de asegurar su alineación con cambios tecnológicos, políticas de seguridad y mejores prácticas, particularmente en materia de autenticación y control de sesiones.

- Evaluar la implementación de controles adicionales de monitoreo y revisión de accesos remotos, considerando su relevancia como canal crítico de acceso a la red institucional.

Sobre gestión de riesgos y continuidad.

- Actualizar el Plan de Continuidad de TI, incorporando el entorno actual de virtualización y servicios en la nube, así como los procedimientos vigentes de replicación y recuperación.
- Definir formalmente un esquema de responsables alternos y delegación de funciones para el Jefe de TI dentro del Plan de Continuidad, a fin de asegurar su ejecución ante escenarios de indisponibilidad de personal clave.
- Incorporar acuerdos formales, cartas compromiso o niveles de servicio específicos con proveedores tecnológicos críticos, que respalden la atención de eventos de contingencia y la continuidad del negocio.

Sobre los sistemas institucionales.

- Definir una estrategia de modernización tecnológica progresiva para los sistemas institucionales, considerando su obsolescencia, criticidad operativa, dependencia de proveedores externos y sostenibilidad a largo plazo, reconociendo que su implementación debe ser gradual, planificada y alineada con las capacidades institucionales.
- Fortalecer la documentación técnica y funcional, así como la transferencia de conocimiento de los sistemas críticos, con el fin de reducir la dependencia del proveedor externo responsable del desarrollo y mantenimiento.
- Reforzar los controles internos de los sistemas críticos, incluyendo segregación de funciones, control de accesos, trazabilidad, bitácoras de auditoría y evaluaciones periódicas de continuidad operativa, especialmente en aquellos sistemas que se activan en escenarios excepcionales.

Sobre sistemas y servicios de terceros.

- Mantener una identificación clara de los sistemas administrados por terceros, como el LBTR, delimitando responsabilidades y enfocando los controles del IGD en la adecuada gestión de la dependencia externa.
- Establecer mecanismos de seguimiento a cambios normativos o técnicos definidos por terceros críticos, evaluando oportunamente su impacto en los sistemas institucionales.

VIII. CONCLUSIÓN.

1. En términos generales, el Instituto de Garantía de Depósitos dispone de una infraestructura tecnológica funcional y operativa, que combina componentes modernos —especialmente en materia de seguridad, acceso, virtualización y servicios en la nube— con otros que presentan mayor antigüedad tecnológica, aspecto relevante para la planificación de la renovación tecnológica y la continuidad operativa.
2. Se constató que la Unidad de Tecnología de la Información mantiene registros documentados de incidentes, problemas y soluciones, así como guías operativas para el acceso remoto, lo cual evidencia un nivel adecuado de control operativo y de formalización de procesos en la gestión diaria de los servicios de TI.
3. El IGD cuenta con un marco documental para la gestión de riesgos tecnológicos y la continuidad operativa, integrado por el Plan de Gestión de Riesgos, instructivos y procedimientos de replicación y recuperación, los cuales permiten identificar, mitigar y dar seguimiento a riesgos relevantes asociados a la operación de los sistemas de información.

4. El Plan de Continuidad de TI, elaborado en 2020, constituye una base válida; sin embargo, presenta un enfoque predominantemente reactivo y contiene supuestos tecnológicos que requieren ser actualizados y alineados con el entorno actual de virtualización y servicios en la nube, así como fortalecerse en aspectos organizacionales y en la gestión de dependencias externas.
5. Los sistemas institucionales analizados cumplen funciones críticas para la operación del IGD; sin embargo, varios de ellos presentan riesgos estructurales de carácter tecnológico, principalmente asociados a la obsolescencia de herramientas de desarrollo, a la integración entre sistemas y a la concentración de conocimiento técnico⁴.
6. En conjunto, persiste un riesgo residual relacionado con la dependencia de proveedores externos clave, la sostenibilidad tecnológica y la continuidad del conocimiento especializado, el cual requiere ser gestionado de manera planificada y gradual para fortalecer la resiliencia tecnológica institucional.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704



⁴ Se deja constancia que los procesos de modernización tecnológica de sistemas con amplia trayectoria operativa implican riesgos tanto por su no ejecución como por su ejecución inadecuada, por lo que requieren planificación cuidadosa, pruebas exhaustivas y una gestión gradual del cambio.

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

**IV.
INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES LEGALES Y
NORMATIVAS EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LD/FT**

OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.

Señores

**Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)**

Presente.

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y su reglamento aplicable al **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-36) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

En nuestra opinión el Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) al 31 de diciembre de 2025, ha cumplido en todos los aspectos importantes con la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-36), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR).

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre el cumplimiento al artículo 2 la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y sus regulaciones aplicables.

Información distinta de los estados financieros del Informe de la Auditoría realizada al ejercicio 2025.

En cumplimiento al artículo 2 la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; y las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa (NRP-18), artículo 36:

- Con fecha 02 de febrero de 2026 emitimos el Informe de la Auditoría Financiera realizada a los estados financieros del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 donde expresamos una opinión limpia sobre los estados financieros de periodo auditado.
- Como parte de los procedimientos de auditoría evaluamos el cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (Decreto 498/1998), Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Decreto 426/2025); Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, emitido por la Fiscalía General de la República.
- Evaluamos la aplicación y cumplimiento a estándares internacionales en materia de prevención de LDA/FT/FPADM.

Párrafo de Énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el hecho de que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, entró en vigor un nuevo marco legal y normativo la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva Decreto No. 426 de fecha 08 de octubre de 2025 el cual introduce cambios en el alcance y tratamiento de determinadas obligaciones regulatorias aplicables a la entidad es sujeta a dicha Ley, en donde se enmarca la transición del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) desde un esquema de la no sujeción formal y administrativa ante la UIF hacia un régimen de exclusión funcional, sustentado en la naturaleza no operativa de sus actividades. El cese del estatus de Sujeto Obligado libera al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) de las obligaciones regulatorias directas del marco de Lavado de Dinero, pero no de su compromiso con la integridad, transparencia y prevención de riesgos reputacionales.

Esta Ley deroga La Ley Contra Lavado de Dinero y Activos (LCLDA) contenida en el decreto legislativo No. 498, de fecha 02 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo 341, de fecha 23 de diciembre de 1998; así como cualquier otra normativa que la contraríe.

La NRP-36, en su calidad de norma técnica de carácter reglamentario, no puede prevalecer ni contradecir disposiciones de rango legal, por lo que su aplicación al Instituto de Garantía de Depósitos debe realizarse bajo criterios de proporcionalidad, enfoque basado en riesgos y compatibilidad con el marco legal vigente.

Dicho cambio normativo no tuvo efectos materiales sobre los estados financieros correspondientes al período auditado, no obstante, podría incidir en la gestión de cumplimiento y en el diseño de controles institucionales en períodos posteriores.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

La Administración del Instituto, dio cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) emitida por el Banco Central de Reserva, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Instructivo de la Unidad de Investigación, así como del control interno que la Administración consideró necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales, estén libres de errores materiales debido a fraude o error y de evaluar la capacidad de lograr los objetivos del Instituto hasta el periodo aplicable de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de implementar programas, normas, procedimientos y controles internos que le permitan cumplir con las regulaciones aplicables sobre prevención de lavado de dinero y activos, así como prevenir el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, e informar a las entidades que corresponda según ley.

Esta responsabilidad incluye: adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero y de activos. Estos programas incluyen como mínimo: a) procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados, b) capacitación permanente al personal e instrucción en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la ley contra el lavado de dinero y activos, c) establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas, d) la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a las instituciones miembros, proveedores y financiadores, y e) cumplir con las obligaciones de informar a los entes reguladores según lo definan las correspondientes leyes y regulaciones aplicables.

Los órganos de gobierno del sujeto obligado son responsables de las declaraciones y manifestaciones escritas que nos proporcionaron en calidad de auditor independiente.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Los objetivos son obtener una seguridad razonable sobre los procedimientos de cumplimiento de las leyes y regulaciones en relación al lavado de dinero y activo a través de los manuales de funciones y procedimientos en los que se incluye específicamente estas atribuciones para el personal encargado de determinación de riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo del Instituto de Garantía de los Depósitos que estén cumpliendo con los lineamientos establecidos por los órganos de gobierno; y evitar incorrección material, debido a fraude o error, que tenga incidencia en la opinión sobre los estados financieros del período auditado y en el sistema de control interno implementado por el Instituto. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la determinación de los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamientos al terrorismo.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También: identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la Oficialía de Cumplimiento, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base a nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de emitir un informe sobre el control interno y sobre el cumplimiento legal y una opinión sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Concluimos sobre lo adecuado de los procedimientos de cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables y las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, emitido por la Fiscalía General de la República utilizados por la Administración del Instituto hasta la fecha en entrada en vigencia de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de los Principios Contables utilizados, su funcionamiento operativo y financiero, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida y evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y en su caso y la correspondiente información revelada por la Administración del Instituto. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que las políticas y procedimientos establecidas dejen de ser funcionales.

Member of



Alliance of independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
M & M
AUDITORES Y CONSULTORES
www.murciaauditores.com

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704



EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.

El Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del año 2025 fue aprobado por el Consejo Directivo en acta No. CD-08/2024 el 5 de diciembre del 2024

El Plan Anual de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al Terrorismo, Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas para el año 2025 fue aprobado por el Consejo Directivo según acta No. CD-08/2024 del 5 de diciembre del 2024.

IGD cuenta con una oficialía de cumplimiento, fue creada e incorporada al organigrama del IGD e Instructivo de organización y descripción de puestos; conforme al acta de sesión de Consejo Directivo número CD-02/2017 celebrada el 26/02/2017.

En fecha 15 de agosto de 2024 en Consejo Directivo del Instituto de Garantía se aprobó el nombramiento del Oficial de Cumplimiento, según sesión del Consejo Directivo 05/2024.

El nombramiento de Oficial de Cumplimiento Suplente fue dado como hecho posterior al cierre del ejercicio 2024 según sesión del Consejo Directivo 01-2025 de fecha 09 de enero de 2025.

En abril de 2025, el Oficial de Cumplimiento presentó su renuncia, por lo que las funciones de la Unidad fueron ejercidas por el Oficial de Cumplimiento Suplente de la entidad

La Unidad de Oficialía de Cumplimiento cuenta con la siguiente normativa interna autorizada por el Consejo Directivo y el Comité de Administración del IGD:

1. Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 13 de julio del año 2023.
2. Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 13 de julio del año 2023.
3. Procedimiento Metodología para la gestión de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo fue aprobado por el Consejo de Administración en fecha 13 de julio del año 2023.

Además, cuenta con los siguientes formularios:

- Formulario de Vinculación "Conozca a su Cliente" y Declaración Jurada.
- Identificación de Proveedor y Declaración Jurada
- Formulario Personas Expuestas Políticamente (PEP's)
- Formulario de Información personal de Directores del Instituto de Garantía de Depósitos.
- Formulario conozca a su empleado.

Conclusión:

Consideramos que IGD ha implementado los procedimientos de control interno y se han emitido las diferentes normativas para aplicación; Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos; Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-36) emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) hasta la fecha de aplicabilidad de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

**V.
INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN
DEL CONTROL INTERNO**

OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Señores

**Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)**

Presente.

Opinión.

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra Opinión sobre sistema de control interno no determinamos fallas importantes de control interno que podrían ser condiciones reportables, del **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)** ofrece seguridad razonable, eficacia y eficiencia en la preparación de los estados financieros para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre el Control Interno.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el Control Interno.

La administración del IGD, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, pero no absoluta, de que los recursos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración del IGD y están documentadas apropiadamente, se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Debido a las limitaciones inherentes en cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurra errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Responsabilidades del Auditor en relación con el Control Interno.

Realizamos nuestra opinión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, estén libres de errores de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de los estados financieros del Instituto de Garantía de Depósitos, tomamos en cuenta el Control Interno, con el fin de identificar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

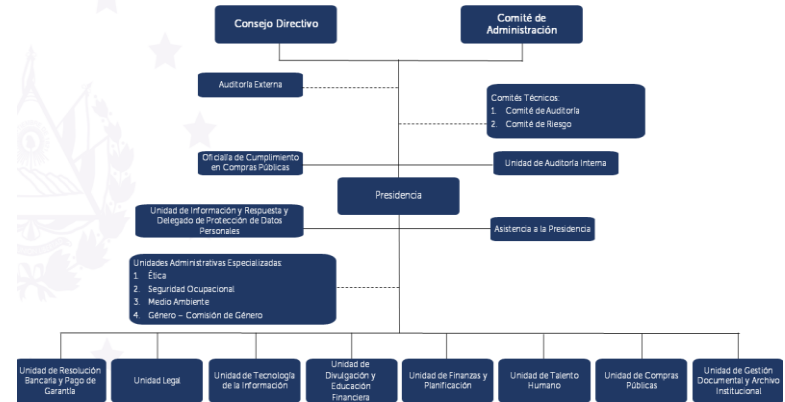
Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.




MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704



INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (IGD).
INFORME DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO EVALUADOS SOBRE LA BASE DE LOS PROCEDIMIENTOS COSO Y SU RESPECTIVA CONCLUSIÓN.
POR EL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Componentes	Evaluación	Comentario
Ambiente de Control	Valores institucionales y estilo de gestión	Dentro del Instituto de Garantía de Depósito se han determinado los valores tales como: Responsabilidad, Compromiso, Trabajo en equipo, Confianza e Innovación.
	Estructura organizacional	<p>El Instituto cuenta con una estructura organizacional que permite ordenar el conjunto de relaciones entre las unidades funcionales u operativas que llevan a cabo las tareas o actividades formalizándose los flujos de autoridad, decisiones, y los niveles jerárquicos de la institución.</p> <p>En cuanto a la organización del Instituto, sobresale la integración de tres instancias: El Consejo Directivo, Comité de Administración y Presidencia</p> <p align="center">ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Aprobado por Consejo Directivo, en Sesión CD-08/2025 del 13 de noviembre de 2025</p> 
	Delimitación de Funciones y Responsabilidades	<p>La entidad posee un Instructivo de Organización y Descripción de Puestos, esta es una herramienta dentro del Instituto que contribuye a los objetivos, funciones, niveles jerárquicos, y responsabilidades de las diversas unidades de trabajo del mismo, así como las descripciones de los puestos, que tipifican el perfil del personal de cada unidad.</p> <p>Cada funcionario tiene definido responsabilidades y atribuciones, de acuerdo con lo establecido en cada descriptor de puesto, cada proceso cuenta con sus controles establecidos, previo al desarrollo de la actividad; así como, durante el desarrollo de los procedimientos.</p>
Políticas y prácticas de Talento Humano	<p>La coordinadora del departamento talento humano y de acuerdo con los procedimientos de personal y normativa laboral aplicable; además son los responsables de la elaboración de planillas de sueldo de Instituto de Garantía de Depósito.</p> <p>Dentro de la Normativa relacionada con Talento Humano que posee la institución podemos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno de Trabajo. • Instructivo de Organización y Descripción de Puestos • Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del IGD, 	

Componentes	Evaluación	Comentario
		<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo para Otorgar Incentivos no Vinculados al Salario, • Instructivo para la Gestión de Talento Humano, • Instructivo para la Evaluación del Clima Organizacional del Instituto de Garantía de Depósitos • Instructivo para el desarrollo de pasantías y prácticas profesionales.
	Unidad de Auditoría Interna y enfoque de control	<p>La Unidad de Auditoría Interna tiene como objetivo principal el evaluar permanentemente la estructura de control interno, mediante la ejecución de auditorías preventivas y como resultado de ello determinar las recomendaciones que ayuden a mejorar los procesos y procedimientos para salvaguardar los activos del Instituto. Dentro de las actividades que lleva a cabo la unidad se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan Anual de Auditoría. • Planificación de la Auditoría. • Ejecución de las actividades de Auditoría. • Resultados de la Auditoría. • Codificación, referencia y archivo de información.
<p>Conclusión: como parte de las actividades de control efectuadas en la auditoría del Instituto de Garantía de Depósito, se evaluó la estructura organizativa del personal clave; así como los manuales y/o instructivos aplicables referente a las áreas evaluadas para el periodo de enero a diciembre de 2025.</p>		
Valoración de riesgos	Metas y objetivos globales de la entidad	<p>La entidad posee Plan Estratégico y Operativo vigente para el ejercicio 2025, en donde sus objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar las capacidades institucionales para asegurar el cumplimiento de la misión institucional. 2. Robustecer la gestión de TI para potenciar la infraestructura, los servicios tecnológicos, las medidas de ciberseguridad de la Institución para potenciar la innovación. 3. Fortalecer la capacidad de actuación del IGD frente a eventos de crisis en las Instituciones Miembros. 4. Integrar a las Instituciones Miembros y otros actores clave del Sistema Financiero en la divulgación del funcionamiento de la Garantía de Depósitos. 5. Incrementar el nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre el rol del IGD en el Sistema Financiero.
	Objetivos a nivel de actividad.	<p>El Sistema de Control Interno comprende planes, organigrama, manuales de descripción de puestos y de procedimientos, originados desde el momento de creación de la entidad de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 697, emitido el 2 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo No. 344, del 30 de septiembre de 1999, se aprobó la Ley de Bancos, la cual en su título VI creó al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), como una Institución Pública, de Crédito, Autónoma, cuyo objeto es garantizar los depósitos del público en sus instituciones miembros (IMI'), bajo este marco se ejecutan las atribuciones asignadas al Consejo Directivo y al Comité de Administración además de los manuales las funciones de los niveles Gerenciales, jefes y resto del personal, dentro del cual se han establecido sus funciones</p>
	Identificación, valoración y consecuencia de riesgos	<p>Las jefaturas de cada unidad y personal son responsables de identificar y evaluar los riesgos que tengan relación con los objetivos y las estrategias aplicables con el fin de dar cumplimiento al Plan estratégico y Operativo, así mismo se establecerá el impacto y se definirán las medidas que minimicen los riesgos.</p>
	<p>Conclusión: Como parte de nuestros procedimientos ha sido realizar y revisar documentación, en cuanto al componente de valoración de riesgos; por lo tanto, concluimos que la evaluación es satisfactoria.</p>	

Componentes	Evaluación	Comentario
Actividades de Control	Existencia de las políticas apropiadas y los procedimientos necesarios.	Las políticas y procedimientos de autorización y aprobación serán aprobadas por el Consejo Directivo y al Comité de Administración y deberán ser incorporadas en lo que corresponda, según detalle:
		VER ANEXO: NORMATIVA REGULATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	Identificación de las actividades de control.	<p>Este componente comprende el diseño e implementación de políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos, en todos los niveles y en todas las funciones y que incluyan un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones.</p> <p>Con relación a este componente del control interno se pueden destacar los aspectos siguientes evaluados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se elaboren las conciliaciones bancarias en forma oportuna por parte de la persona asignada para tal efecto. • Que se realice levantamiento de inventario de bienes de uso al cierre del ejercicio. • Que los bienes de uso adquiridos se estén utilizando en las actividades previstas en beneficio de la institución. • Que se haya realizado la Publicación de la PAC en la página de COMPRASAL. • Que se cuente con expedientes de adquisiciones y contrataciones completos conforme a la Ley de Compras y su reglamento. • Que los comprobantes contables sean resguardados en archivo institucional. • Que de todos los pagos realizados se mantenga control de las deducciones por impuestos, retenciones, tasas y otros gastos de cualquier naturaleza en cumplimiento a las leyes de la República de El Salvador. • Que la adquisición de bienes o servicios, así como todas las contrataciones efectuadas cumplan los procedimientos establecidos en de acuerdo con la Ley de Compras Públicas.
	Conclusión: Obtuvimos las políticas e instructivos del Instituto de Garantía de Depósito, revisamos los instrumentos principales para verificar el fiel cumplimiento a las políticas de control establecidas en los diferentes manuales; por lo tanto, consideramos que son adecuados los procesos realizados para cumplir los objetivos de la Instituto de Garantía de Depósito para el 2025.	
Información y comunicación	1. Adecuación de los Sistemas de Información y Comunicación	<p>El sistema informático utilizado por el IGD es el Sistema de Gestión Administrativo Financiero (SIAF) y permite planificar, supervisar y controlar eficazmente todas las actividades financieras y administrativas del IGD, este sistema utiliza un lenguaje Delphi/Pascal desde una base de datos SWL Server.</p> <p>Algunos de los reportes que genera el sistema SIAF son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance General. 2. Estado de Resultado. 3. Estado Flujo de Efectivo. 4. Estado de cambios en el patrimonio consolidado.
	2. Proceso de Identificación, Registro y Recuperación de la información	El Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información (JTI) es el encargado de administrar los sistemas de información y tecnología de la Instituto de Garantía de Depósito, de acuerdo con las necesidades, planes operativos y presupuesto institucional.

Componentes	Evaluación	Comentario
	3. Efectiva comunicación de la información	Se designa a una persona responsable de archivo quien llevará el control en la organización de los archivos de su unidad organizativa y otros documentos que solicite.
	4. Comunicación de la Imagen Institucional e información Pública.	El Instituto de Garantía de Depósito a través de la página web, mantiene comunicado al personal y a la población.
	Conclusión: La Institución cuenta con mecanismos y medios para hacer que fluyan las indicaciones de trabajo, análisis, resultados, que muestran dinamismo y amplitud. Los sistemas utilizados por la Administración del Instituto de Garantía de Depósito son confiables.	
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo sobre la marcha • Monitoreo Mediante el Sistema de Control Interno. • Comunicación de los Resultados del Monitoreo. • Evaluación del impacto de programas • Aplicación a la Normativa y procedimientos utilizados por el Instituto de Garantía de Depósito 	<p>Este apartado comprende el conjunto de mecanismos diseñados o establecidos por la administración para valorar la calidad del desempeño del Sistema de Control Interno en el tiempo prudencial y realizado por medio de actividades de monitoreo, evaluaciones separadas o combinación de ambas; este componente incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones y la oportuna divulgación, informando a los Órganos de Dirección y Presidencia solamente los asuntos serios. Con relación a este componente del Control Interno se pueden destacar los aspectos siguientes evaluados:</p> <p>a) Comprobamos que se realice seguimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios adquiridos relativos a su aprobación y seguimiento por parte del administrador de contrato asignado.</p> <p>b) Solicitamos y verificaremos los informes emitidos por entes fiscalizadores.</p> <p>c) Comprobaremos el monitoreo por parte de la Auditoría Interna y Planificación sobre las diferentes operaciones contables e información financiera de la entidad</p> <p>El Instituto cuenta con monitoreo permanente de sus actividades operativas y financieras:</p>
	Conclusión: La administración realiza un seguimiento operativo de las actividades del Instituto de Garantía de Depósito a través de Auditoría Interna, la Presidencia, Unidades y Direcciones, consideramos que brinda un grado de seguridad en el seguimiento operativo.	

NORMATIVA REGULATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Nº	Clasificación	Denominación de la Normativa.
1.	Recursos Humanos	Instructivo de Organización y Descripción de Puestos.
2.		Instructivo para el desarrollo de pasantías y prácticas profesionales.
3.		Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del IGD.
4.		Instructivo para Otorgar Incentivos no Vinculados al Salario.
5.		Instructivo para la Evaluación del Clima Organizacional del IGD
6.		Instructivo de Gestión del Talento Humano.
7.		Instructivo de Funcionamiento de la Comisión de Género
8.		Reglamento Interno de Trabajo.
9.	Administración Financiera	Instructivo de Gestión Financiera
10.		Sistema Contable.
11.	Aprovisionamiento	Instructivo de Compras Públicas del IGD
12.	Administración de Tecnología Informática	Instructivo para el uso apropiado de la Información y de los Recursos Tecnológicos del Instituto de Garantía de Depósitos.
13.		Instructivo para el desarrollo de sistemas de información del Instituto de Garantía de Depósitos.
14.		Instructivo para el Funcionamiento del sitio de recuperación del IGD
15.	Seguimiento de IMI y Preparación	Instructivo de preparación para actuación del IGD ante cierre de un Banco y Sociedades de Ahorro y Crédito.
16.		Instructivo de preparación para actuación del IGD ante cierre de un Banco Cooperativo.
17.		Instructivo para el estudio costo beneficio para decidir participación del IGD en la resolución de Instituciones Miembros.
18.		Instructivo para el Seguimiento de las Instituciones Financieras Miembros del IGD
19.	Apoyo Financiero Reestructuración	Instructivo para el Financiamiento del IGD.
20.		Instructivo de Participación en los Procesos de Reestructuración de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
21.		Instructivo de Participación en los Procesos de Reestructuración de Bancos Cooperativos.
22.		
23.	Pago de la Garantía de Depósitos	Instructivo para el Pago de la Garantía de Depósitos para Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros.
24.		Instructivo para el Pago de la Garantía de Depósitos para Bancos Cooperativos Miembros.
25.	Gestión Documental	Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales.
26.		Instructivo del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo.
27.	Dirección Estratégica	Código de Ética.
28.		Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD.
29.		Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del IGD.
30.		Instructivo de Creación y Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.
31.		Instructivo de Planeación Estratégica y Operativa Institucional.
32.		Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional.
33.		Instructivo de Gestión Integral de Riesgo.
34.		Instructivo de Continuidad del Negocio y Recuperación en Caso de Desastres.
35.	Relaciones con la Industria	Instructivo de Verificación de Información de Depósitos y sus Titulares.
36.		Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros.

N°	Clasificación	Denominación de la Normativa.
37.		Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros.
38.	Comunicación y Divulgación	Instructivo de Comunicación Institucional
39.		Instructivo de Comunicación en Caso de Crisis.
40.		Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos en las Instituciones Miembros del IGD.
41.	Auditoría y Cumplimiento	Instructivo de Funcionamiento del Comité de Auditoría del IGD.
42.		Instructivo de Auditoría Interna
43.		Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IGD
44.		Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
45.		Instructivo de Sistema de Gestión Antisoborno

Conclusión:

Consideramos que los Órganos de Dirección y el personal de IGD han cumplido con todos los procedimientos establecidos en las diferentes normativas y proporcionan una seguridad razonable, eficiencia y eficacia en la preparación de la información financiera y operativa.

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

**VI.
INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE
LAS COMPRAS REALIZADAS**

OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**Señores****Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)****Presente.****Opinión.**

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En Nuestra Opinión examinamos el cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y reglamento aplicables al **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, a la adquisición de bienes y servicios que realizó el IGD; llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con base a la Ley de Compras Públicas (LCP) y su reglamento, determinamos que no existen incumplimientos significativos de revelar en nuestro informe.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre el Cumplimiento de Ley De Compras Públicas.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con la Evaluación de la Ley de Compras Públicas.

La Administración del IGD es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y del cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables a la Institución, para lograr los objetivos y los resultados de IGD; los estados financieros fueron elaborados de conformidad a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Adoptadas en El Salvador, Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y del Control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de los estados financieros. La administración del IGD es la responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Instituto.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Evaluación de la Ley de Compras Públicas.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes.

La auditoría incluyó el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al IGD, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las leyes aplicables.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704



ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.

Artículo	Descripción del contenido	Cumplimiento		
		Sí	No	N/A
Ley de Compras Pública (LCP) decreto legislativo No. 652 publicado el 02 de marzo de 2023 DO No. 43 Tomo 438 y su reglamento.				
Artículo 2 LCP	El IGD aplica lo relativo a la ley LCP.	✓		
Artículo 8 LCP	Verificar que el IGD cuenta con el Plan Anual de Compras.	✓		
Artículo 12 RLCP Artículo 7	<ul style="list-style-type: none"> El IGD cuenta con el plan anual de compra (PAC) el cual contiene las compras de obra, bienes y servicios. El IGD haya publicado el plan anual de compras a más tardar treinta días calendarios después de iniciado el ejercicio fiscal. El IGD cuenta con la política anual de compras. 	✓		
Art. 20 lit. "f" y Art. 23 lit. "g" LCP	a) Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante los documentos de solicitud de ofertas; b) Adecuar en el plazo máximo de quince días hábiles conjuntamente con la UCP los documentos de solicitud de ofertas, tomando en cuenta lo dispuesto en la presente ley, su Reglamento y por los lineamientos emitidos por la DINAC, según el tipo de contratación a realizar. El plazo anterior podrá ser extendido por otros quince días en los casos que se justifique por tratarse de objetos contractuales complejos, como compras de procesos o bienes nunca antes adquiridos en el país, o de los cuales no se encuentren proveedores locales, sin embargo, deberá ser aprobado por la autoridad competente.	✓		
Artículo 20 LCP	El IGD a través de la Unidad de compras públicas cumpla con las atribuciones siguientes: L) Verificar que se informe por escrito y trimestralmente a la autoridad competente de la institución de las contrataciones que se realicen.	✓		
Artículo 21 LCP	Se verificó que IGD haya nombre un panel de evaluación de oferta;	✓		
LRCP Artículo 30	Se verificó que la unidad solicitante realizó sondeos de mercado, los cuales pueden ser nacionales o internacionales, la complejidad o contenido dependerá del tipo de mercado del que se trate. De acuerdo con muestra de expedientes, se ha determinado que cada uno de ellos contienen el sondeo respectivo.	✓		
Artículo 22 LCP	Se evaluó, que, para los procesos seleccionados, IGD haya cumplido con los plazos de evaluación de oferta de acuerdo con los lineamientos establecidos en: a) La licitación competitiva y servicios de consultoría, deberá ser evaluado la oferta en un plazo máximo de 15 días hábiles. b) La comparación de precios, contratación directa y subastas electrónicas Inversas, deberá ser ocho días hábiles.	✓		
Artículo 24 LCP	Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse (...)	✓		
Artículo 23 a) LCP	Se evaluó que para los procesos seleccionados IGD se haya incorporado en COMPRASAL sus necesidades de obras, bienes, servicios o consultorías en la Planificación Anual de Compras	✓		
Artículo 23 b) LCP	Se verifico que existan solicitudes de las contrataciones de obras, bienes, servicios o consultorías, que deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, disponibilidad de inventario o proyección de cobertura, propuesta de administrador de contrato u orden de compra, así como toda aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de los documentos de solicitud de ofertas sin direccionar ni limitar la competencia	✓		
Artículo 23 d) LCP	Se comprobó que de los procesos seleccionados a evaluación se hayan realizados sondeos del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental necesaria para que la adquisición pueda realizarse. La DINAC emitirá lineamientos específicos para la realización de sondeos de mercado, dentro de nuestra evaluación hemos tomado los lineamientos para los procesos de Subasta Inversa, Comparación de Precios y Contratación Directa, de los cuales	✓		
Artículo 26 LCP	El IGD debe verificar que no existan prácticas anticompetitivas con los proveedores, oferentes, adjudicatarias y contratistas.	✓		

Artículo	Descripción del contenido	Cumplimiento		
		Sí	No	N/A
Art. 87.- LCP	Se verificó que IGD emitiera convocatoria pública para los procesos de compra mediante el Aviso Específico de Contratación en COMPRASAL o cualquier otro medio de amplia divulgación, durante el plazo determinado en los documentos de solicitud	✓		
Art. 90.- LCP	Se comprobó que la fecha y hora límite para la presentación y recepción de ofertas, será establecida en los documentos de solicitud, cualquier oferta presentada después de la hora conforme en el documento de solicitud no será recibida. La recepción de ofertas, propuestas o cotizaciones podrá realizarse utilizando sistemas u otros medios electrónicos, así como en forma física; la forma de presentación y recepción será regulada por la institución contratante en los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la normativa aplicable	✓		
Art. 95.-LCP	Se verificó para IGD que la apertura de las ofertas será llevada a cabo en aquellos procesos de contratación en los que por su naturaleza fuere aplicable según esta Ley, será regulada en el documento de solicitud, se llevará a cabo en forma transparente, abierta a los participantes que presenten ofertas y dejando constancia de lo acontecido en la misma, entregando copia a los oferentes del registro de las ofertas o del acta que se suscriba conforme lo regulado en cada procedimiento.	✓		
Art. 105.- LCP	Estando en firme el resultado del proceso, en un plazo máximo de tres días hábiles la UCP lo publicará en COMPRASAL, identificando cuando sea adjudicado, el nombre del oferente ganador y el precio, y una vez formalizada publicará la orden de compra o contrato en COMPRASAL en concordancia con el principio de transparencia.	✓		
Art. 129 LCP	Se verificó que IGD, estando en firme el resultado de cada proceso se procedió a la firma del contrato o emisión de orden de compra, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor	✓		

ANEXO 2: PROCESOS DE COMPRAS DEL EJERCICIO 2025.

REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ORDEN	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR DE ORDEN DE COMPRA
CP-0001-2025	PRÓRROGA SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL CON FINANCIAMIENTO	2270	17/1/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS/PRÓRROGA	\$ 8,311.74
CP-0002-2025	PRÓRROGA SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TRANSMISIÓN DE DATOS	2271	17/1/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS/PRÓRROGA	\$ 4,274.79
CP-0004-2025	PRÓRROGA SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A SOFTWARE MICROSOFT	2272	24/1/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS/PRÓRROGA	\$ 4,800.00
CD-0001-2025	PRÓRROGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MULTIFUNCIONAL RICOH IM C4500	2273	24/1/2025	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRÓRROGA	\$ 1,087.80
CD-0002-2025	PRÓRROGA MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL CANON	2274	31/1/2025	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRÓRROGA	\$ 715.00
SC-0001-2025	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, EJERCICIO 2025	2275	26/2/2025	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	\$ 9,400.00
CE-0001-2025	PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2024	2276	20/2/2025	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	\$ 1,207.44
CP-0003-2025	PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA DOS EQUIPOS DE AIRE ACODICIONADO	2277	28/2/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS/PRÓRROGA	\$ 300.00
SI-0001-2025	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EVENTUALES	2278	4/3/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 3,900.00
CD-0003-2025	PRÓRROGA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DEL IGD	2279	2/10/2025	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRÓRROGA	\$ 7,119.00
CE-0002-2025	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN PRENSA PARA EL PERÍODO 2025	2280	7/4/2025	CATALOGO ELECTRONICO	\$ 20,092.80
CP-0007-2025	APROVISIONAMIENTO DE CONSUMO DE PLATAFORMA AZURE	2281	29/5/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 31,132.65
SI-0004-2025	ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS CON DESTINO PARAGUAY	2282	29/5/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 4,455.00
SI-0003-2025	SEGURO DE AUTOMOTORES PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL	2283	18/6/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 1,485.00
CP-0008-2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y ADOBE	2284	24/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 13,251.60
		2285	24/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 6,231.60
		2286	24/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 34,662.87
CP-0009-2025	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y CONTROLES DE ACCESO	2287	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 1,004.13
		2288	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 6,596.00
		2289	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 2,500.00
		2289	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 4,576.50
		2290	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 9,642.00
		2290	30/6/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 4,880.00
SI-0005-2025	SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA EMPLEADOS DEL IGD	2291	14/7/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 3,150.00
CD-0004-2025	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL DE CONTINGENCIA - STARLINK	2292	9/9/2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 2,915.40
SC-0003-2025	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SGAS DEL IGD CONFORME A LA NORMA ISO 37001:2016	2293	10/10/2025	SERVICIOS DE CONSULTORIA	\$ 7,568.17
		2294	17/10/2025		\$ 2,405.00
CP-0011-2025	ARTICULOS PROMOCIONALES VARIOS PARA EL IGD	2295	17/10/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 110.00
		2296	17/10/2025		\$ 975.00
SI-0006-2025	ADQUISICIÓN DE HASTA DOS BOLETOS AEREOS IDA Y VUELTA CON DESTINO LISBOA PORTUGAL PARA MISION OFICIAL IADI-IGD	2297	30/10/2025	SUBASTA INVERSA	\$ 1,900.00
CP-0012-2025	MATERIALES DE DIVULGACIÓN PARA LA GARANTIA DE DEPÓSITOS	2298	10/10/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 9,667.00
CE-0003-2025	ADQUISICIÓN DE GIFTCARDS DE SUPERMERCADO PARA EMPLEADOS IGD	2299	9/10/2025	CATALOGO ELECTRONICO	\$ 2,295.00
CD-0005-2025	PRÓRROGA AL SERVICIO DE USO DEL SISTEMA DE BUSQUEDAS EN LISTASDE CAUTELA AML ADVANTAGE	2300	30/12/2025	PRÓRROGA	\$ 745.80
SI-0007-2025	PRÓRROGA AL SERVICIO DE SUTORIA Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS	2301	30/12/2025	PRÓRROGA	\$ 1,635.00
CP-0013-2025	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SIGAF) FASE I	2302	30/12/2025	COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 28,815.00
CP-0014-2025	PRÓRROGA DEL SEGURO DE VIDA MEDICO Y HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS DEL IGD	2303	30/12/2025	PRÓRROGA	\$ 43,899.72
	TOTAL				\$ 288,415.86

ANEXO 3: PROCESOS EVALUADOS MEDIANTE MUESTRAS DEL EJERCICIO 2025.

REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO
CP-0001-2025	PRÓRROGA SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL CON FINANCIAMIENTO	Comparación de Precios/Prórroga Contratación	\$ 8,311.74
CD-0001-2025	PRÓRROGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MULTIFUNCIONAL RICOH IM C4500	Directa/Prórroga Contratación	1,087.80
CD-0002-2025	PRÓRROGA MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL CANON	Directa/Prórroga Contratación	715.00
SC-0001-2025	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, EJERCICIO 2025	Servicios de Consultoría	9,400.00
CE-0001-2025	PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2024	Catálogo Electrónico	1,207.44
SI-0001-2025	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EVENTUALES	Subasta Inversa	3,900.00
CD-0003-2025	PRÓRROGA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DEL IGD	Contratación Directa/Prórroga	7,119.00
CE-0002-2025	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN PRENSA PARA EL PERÍODO 2025	CATALOGO ELECTRONICO	20,092.80
CP-0008-2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y ADOBE	COMPARACIÓN DE PRECIOS	54,146.07
CD-0004-2025	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL DE CONTINGENCIA - STARLINK	CONTRATACIÓN DIRECTA	2,915.40
CP-0013-2025	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SIGAF) FASE I	COMPARACION DE PRECIOS	28,815.00
CP-0014-2025	PRORROGA DEL SEGURO DE VIDA, MEDICO Y HOSPITALARIO PPARA EL IGD	PRORROGA	43,899.72
SC-003-2025	SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SGAS DEL IGD CONFORME A LA NORMA ISO 37001:2016	SERVICIOS DE CONSULTORIA	7,568.17
SI-006-2025	ADQUISICIÓN DE HASTA DOS BOLETOS AEREOS IDA Y VUELTA CON DESTINO LISBOA PORTUGAL PARA MISION OFICIAL IADI-IGD	SUBASTA INVERSA	1,900.00
TOTAL			\$ 191,078.14

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

**VII.
INFORME DE LOS AUDITORES
EXTERNOS SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Señores

**Consejo Directivo y Comité de Administración del
Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)
Presente.**

Opinión.

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, relativos al cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En Nuestra Opinión examinamos el cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables al **Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)**, expresamos que ha cumplido con leyes y regulaciones aplicables durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Con respecto a los artículos de las leyes y disposiciones legales no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la administración del Instituto no haya cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos auditores independientes del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) y cumplimos con los requerimientos del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

La Administración del IGD es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y del cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables a la Institución, para lograr los objetivos y los resultados de IGD; los estados financieros fueron elaborados de conformidad Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Adoptadas en El Salvador, Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y del Control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de los estados financieros. La administración del IGD es la responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al Instituto.

Responsabilidades del Auditor en relación al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-SV), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes.

La auditoría incluyó el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al IGD, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las leyes aplicables.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.



MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704



NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

N°	Leyes aplicables
1.	Ley de Bancos.
2.	Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
3.	Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos
4.	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
5.	Ley del Seguro Social y su Reglamento.
6.	Ley de Procedimientos Administrativos.
7.	Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
8.	Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo.
9.	Código de Trabajo de El Salvador.
10.	Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
11.	Ley de Protección de Datos Personales
12.	Ley de Ciberseguridad y Seguridad de la Información
13.	Ley de Ética Gubernamental.
14.	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
15.	Ley de la Corte de Cuentas de la República.
16.	Código Tributario.
17.	Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.
18.	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
19.	Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento del Terrorismo.
20.	Ley de Integración Monetaria.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

En la revisión del cumplimiento a las leyes, Normas y regulaciones generales aplicables a la Instituto de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2025; procedimos a evaluar el cumplimiento de algunos artículos importantes aplicables, de las cuales mencionamos a continuación:

Base Legal	Descripción	Cumplido	No Cumplido	No Aplica	Comentarios
Ley de la Corte de Cuentas de la República, artículo 34	Organización Art. 34.- En las entidades y organismos a que se refiere el inciso primero del Artículo 3 de esta Ley, se establecerá una sola unidad de auditoría interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad. La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias. [...]	✓			De acuerdo con el organigrama institucional.
Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental artículo 11	Art. 11. El personal designado para la práctica de auditoría interna gubernamental deberá cumplir por lo menos con 40 horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias. El responsable de Auditoría Interna elaborará un programa de educación para sus auditores, que formará parte del Plan Anual de Auditoría pudiendo considerar los siguientes temas: Herramientas técnicas de auditoría, controles internos, aspectos legales y operativos aplicables al funcionamiento de la entidad, cambios técnicos y legales del sector gubernamental en general y específicamente los que tengan incidencia en la entidad.	✓			Posee credencial vigente a la fecha de emisión de nuestro informe, bajo el No. de Auditor 5740. Se ha elaborado y remitido el plan correspondientemente.
Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, artículo 27 y 28	Elaboración y aprobación Art. 27. El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el estatuto de auditoría interna y sus modificaciones. La aprobación de lo anterior corresponde a la Máxima Autoridad. Revisiones. Art. 28. El responsable de Auditoría Interna debe realizar revisiones anuales del contenido del estatuto de auditoría interna y evaluar si continúa siendo adecuado para permitir que la actividad cumpla sus objetivos.	✓			CD-08/2024 del Consejo Directivo y CA-08/2024 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de FOSAFFI, en la tercera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil Veinticuatro.
Sistema Contable aprobado por la Superintendencia del Sistema Financiero.	Numeral 4.1 del literal D), del Sistema Contable. Los estados financieros básicos del Instituto de Garantía de Depósitos son: a) Los Consolidados, que en caso de los intermedios y de fin de año, incluyen las notas explicativas, en lo correspondientes al fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así como al fondo de los Bancos Cooperativos;	✓			Al 31 de diciembre de 2025, el Instituto de Garantía de Depósitos preparó los siguientes estados financieros básicos: <ul style="list-style-type: none">➤ Balance General Consolidado➤ Estado de Resultados Consolidado➤ Estado de Flujo de Efectivo Consolidado➤ Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

Base Legal	Descripción	Cumplido	No Cumplido	No Aplica	Comentarios
	<p>b) Los anuales correspondientes al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y los anuales correspondientes al Fondo de Bancos Cooperativos.</p> <p>b) Los estados financieros anuales y los consolidados comprenden: balance general, estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.</p>				Los estados financieros mencionados, incluyen notas explicativas que forman parte integral de ellos, proporcionando información complementaria para una adecuada interpretación de la información.
NRP 15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero	Artículo 15. La UAI deberá elaborar un plan anual de trabajo ordenado sistemáticamente y orientado a considerar el cumplimiento de estándares internacionales del ejercicio de la auditoría interna, lo establecido en las presentes Normas, así como también deberá incluir los aspectos contemplados según la propia metodología de auditoría basada en riesgos implementada por la entidad y deberá ser evaluado por el Comité de Auditoría para aprobación de la Junta Directiva de la entidad.	✓			CD-08/2024 del Consejo Directivo y CA-08/2024 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de FOSAFFI, en la tercera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil Veinticuatro.
NRP 15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero	<p>Art. 18.- El Auditor Interno debe remitir en forma trimestral a la Superintendencia, dentro de los treinta días posteriores al cierre del trimestre correspondiente, un informe que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) El grado de cumplimiento del plan anual de trabajo, cronograma de trabajos previstos y realizados; y</p> <p>b) Resumen de los informes de auditoría emitidos en el período, el cual deberá comprender, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>i. Referencia o código, nombre de informe; fecha de emisión y distribución del mismo;</p> <p>ii. Objetivos y alcance;</p> <p>iii. Principales hallazgos, identificando la condición, las causas y efectos, así como medidas recomendadas;</p> <p>iv. Hallazgos pendientes de resolución y en proceso, que incluya, la condición, fecha del hallazgo, acciones implementadas o proyectadas, responsable y fecha prevista para solución; y Observaciones de los informes emitidos por la Superintendencia y por los auditores externos.</p>	✓			Se ha elaborado y remitido el plan correspondientemente.

Base Legal	Descripción	Cumplido	No Cumplido	No Aplica	Comentarios
E03 NTE01 Norma Técnica para el Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros	Art. 4. Base de Cálculo y Tasa La prima a pagar por las instituciones miembros será de cero punto diez por ciento anual (0.10%). La prima aplicable a las instituciones sujetas a esta regulación se calculará trimestralmente con base en el promedio diario de los depósitos mantenidos durante el trimestre anterior al período de pago, tomando como información cierta para estos efectos la remitida por las instituciones miembros al Banco Central de Reserva o a la Superintendencia para los efectos del cálculo de la Reserva de Liquidez que establece la Ley de Bancos y la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Al saldo diario de los depósitos de las instituciones miembros se le restará el saldo diario de cheques certificados.	✓			No se han determinado diferencias de acuerdo con los recálculos realizados.
E03 NTE02 Norma Técnica para el Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Cooperativos Miembros	Art. 4. Base de Cálculo y Tasa La prima a pagar por las instituciones miembros será de cero punto diez por ciento anual (0.10%). La prima aplicable a las instituciones sujetas a esta regulación se calculará trimestralmente con base en el promedio diario de los depósitos mantenidos durante el trimestre anterior al período de pago, tomando como información cierta para estos efectos la remitida por las instituciones miembros al Banco Central de Reserva o a la Superintendencia para los efectos del cálculo de la Reserva de Liquidez que establece la Ley de Bancos y la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Al saldo diario de los depósitos de las instituciones miembros se le restará el saldo diario de cheques certificados.	✓			No se han determinado diferencias de acuerdo a los recálculos realizados.

Conclusión:

Podemos concluir que el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), cumple con las disposiciones legales aplicables en las leyes y regulaciones antes mencionadas.

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

**VIII.
INFORME DE LOS AUDITORES
EXTERNOS SOBRE EL SEGUIMIENTO
A LA AUDITORÍA**

OPINION DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR

Señores
Consejo Directivo y Comité de Administración
del Instituto de Garantía de Depósitos
(IGD)
Presente.

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD)**, que comprenden los Balances Generales Consolidados al 31 de diciembre de 2025, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión verificamos que el informe de la auditoría externa del ejercicio 2024 emitido con fecha 7 de febrero de 2025 no reveló hallazgos para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto, por lo que a la fecha de emisión de nuestro informe no existen condiciones a dar seguimiento dentro del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Fundamento de la Opinión

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, solicitamos los informes del auditor externo anterior, con el objetivo de evaluar las gestiones realizadas por la Administración del Instituto para superar los hallazgos informados por el auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2024.

Responsabilidades de la Administración y gobierno de IGD en relación con el seguimiento de observaciones.

La administración y el gobierno de IGD tienen la responsabilidad de garantizar el seguimiento y la adecuada implementación de las acciones correctivas derivadas de las observaciones identificadas en auditorías anteriores. Esto implica analizar los hallazgos, diseñar e implementar planes de acción, asignar los recursos necesarios y monitorear continuamente el progreso de las mejoras. Asimismo, deben asegurar que los controles internos sean fortalecidos y que los riesgos previamente señalados sean mitigados de manera efectiva. Es fundamental que la administración documente y comunique periódicamente los avances al órgano de gobierno correspondiente, asegurando transparencia y compromiso con la mejora continua en la gestión y el cumplimiento normativo.

Responsabilidades del Auditor en relación con el seguimiento a los hallazgos.

El auditor tiene la responsabilidad de evaluar si la administración ha tomado las medidas necesarias para abordar los hallazgos y recomendaciones de la auditoría anterior. Esto implica revisar el informe previo, verificar la implementación de las acciones correctivas y obtener evidencia suficiente sobre la efectividad de dichas medidas. Asimismo, el auditor debe identificar si persisten deficiencias en los controles internos o riesgos no mitigados, y en caso necesario, emitir nuevas recomendaciones para fortalecer la gestión y el cumplimiento normativo. Finalmente, debe comunicar en su informe actual el estado de las observaciones previas, señalando si han sido resueltas, están en proceso o continúan sin atenderse, con el fin de proporcionar una visión clara sobre la evolución del control interno y la gestión de riesgos de la entidad.

Member of



Alliance of independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
M & M
AUDITORES Y CONSULTORES
www.murciaauditores.com

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Presidencia de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro,
Departamento de San Salvador, 02 de febrero de 2026.




MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente
Registro No. 704

